

ALEXANDER NORIEGA

### Consejos para potenciar la experiencia de cliente con tecnología

• Pág 9



EDITORIAL

### Nicanor Boluarte: ¿el peor hermano?

• Pág 2

JORGE PIZARRO

### El Papa Pancho con el pueblo



• Pág 5

## MINISTRO DE ECONOMÍA SE OPONE A QUE PUEBLO TRABAJADOR DISPONGA DE TODO EL DINERO DE SU CTS

# MEF EN CONTRA DEL BOLSILLO DEL TRABAJADOR



DECLARÓ PRESIDENTA ANTE LA FISCALÍA CON RESPECTO A RELOJES DE WILFREDO OSCORIMA

### Dina Boluarte: "No sabía que los relojes eran de alta gama"

• Pág 4



### Jorge Flores denuncia a los fiscales Juan Carlos Villena y Delia Espinoza

• Pág 5



▶ José Arista se opone a que trabajador disponga de totalidad de CTS salvo que haya pasado desempleado cuatro meses sin percibir sueldo

▶ Contraria del MEF afecta reactivación económica y agudiza crisis y recesión que vive el país en medio de los escandalosos lujos de la presidenta

• Pág 3

TOD LO QUE NECESITAS LEER EN [WWW.LAULTIMA.COM.PE](http://WWW.LAULTIMA.COM.PE)

# la última

UN DIARIO DIGITAL DE PRIMERA



# POLÍTICA

## EDITORIAL

### Nicanor Boluarte: ¿el peor hermano?

**A**tahuallpa Yupanqui cantaba “Yo tengo tantos hermanos, que no los puedo contar. En el valle, la montaña, en la pampa y en el mar”. Y en el Perú, siempre los políticos han tenido hermanos que los han acompañado en su actividad y que han pasado a la historia.

En 1963, cuando Fernando Belaúnde Terry fue elegido presidente su hermano Francisco fue nombrado asesor del Despacho Presidencial y trabajó con él, directamente, hasta el golpe militar del general Juan Velasco Alvarado. En las elecciones congresales de 1980 fue elegido diputado por Lima y presidió el Congreso. Nunca nadie acusó de nepotismo a FBT.

Durante los dos periodos de gobierno de Alan García Pérez, fue acompañado por su hermano Carlos. Profesor universitario, que hablaba cinco idiomas, él fue asesor del Ministerio de Industria, Turismo e Integración y asesor principal de la Célula Parlamentaria Aprista. Nunca nadie acusó de favorecimiento a AGP:

En 1990, Alberto Fujimori llegó al gobierno acompañado de sus hermanos Pedro, Juana y Rosa. Por discrepancias con su esposa, asignó las tareas de apoyo social a sus hermanas, a través de la Asociación Apenkai. Ellas fueron vinculadas a malos manejos de la ropa donada por el Japón y, luego, al trasiego de dinero mal habido. Sus procesos prescribieron. Nunca fueron condenadas.

El año 2000 los hermanos Ollanta y Antauro Humala, al frente de 69 reservistas, se levantaron en Locumba demandando la renuncia de Fujimori. Cinco años más tarde, el 1 de enero de 2005, a dos días del pase a retiro de su hermano, lideró otro levantamiento en Andahuaylas. Por este caso, fue condenado por la Corte Suprema a 19 años de prisión. Fue liberado en agosto del 2022. Anunció que postulará a la presidencia y no dudó en ofrecer que fusilaría a su hermano por traición. Nadie lo ha acusado de infraterno.

Nicanor Boluarte, hermano de la presidenta, no ha tenido ningún cargo público en este gobierno. Nunca ha escondido su vocación política. Hoy la prensa lo sataniza, por organizar un partido sin usar fondos estatales, y lo considera el peor hermano presidencial.

### Congreso aprueba reforma para potenciar puertos privados

El Congreso aprobó una reforma clave de la Ley del Sistema Portuario Nacional, que ahora permite a los titulares de puertos privados de uso público brindar servicios de manera exclusiva. Con 72 votos a favor, 32 en contra y cuatro abstenciones, la medida busca promover la inversión privada en el desarrollo de infraestructura portuaria. Según el nuevo dictamen, la exclusividad en la prestación de servicios portuarios esenciales se otorgará automáticamente junto con la licencia portuaria.

www.diariouno.pe

## Pataditas

### DEPARTAMENTO DE COMISIONES EN PROBLEMAS

● El congresista Luis Kamiche de PL se quejó en plena sesión de la comisión de Comercio Exterior respecto al maltrato que reciben los congresistas por parte del secretario técnico. Nos informan que últimamente el departamento de comisiones está lleno de puros “recomendados” que no saben ni siquiera dictaminar. Además que hay quejas contra la jefa de ese departamento quien maltrata y hasta discrimina a su personal. ¿Quién protege a la Lavarello es la pregunta que todos se hacen en el Congreso?

### GOL DE REMURPE

● Los medios ayayeros del gobierno anunciaron emocionados que el MEF había acordado aumentar en 500 millones de soles el Foncomun, para los gobiernos locales, tomando en cuenta la menor recaudación debido a una disminución de la actividad económica. Lo que no dijeron es que fue un logro de los plantones que protagonizaron los alcaldes de centros poblados, integrantes de la Red de Municipalidades Urbanas y Rurales del Perú (Remurpe), que ayer siguieron parados frente al MEF. Ningún medio informó de esta movilización, excepto diario UNO que aportó una poco de tinta para informar sobre el reclamo. Felicitaciones compañeros.

### 44 AÑOS Y NOS DEJÓ ASÍ

● La Contraloría General de la República determinó que Fernando Tuesta



Soldevilla fue contratado de forma irregular por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), bajo la presidencia de Jorge Luis Salas Arenas. Y la única respuesta que tuvo Tuesta al respecto fue “tengo 44 años dedicado a temas electorales”. Con tantos años y miren la ley que nos dejó que hoy tendremos más de 40 candidatos en las próximas elecciones. Nunca es tarde para cambiar de rumbo doctor Tuesta.

### MARITA NO DEJA QUE SUPERVIVAN!!!

● Increíble! Inspectoría de la Policía fue a las oficinas de Eficcop para hacer un control administrativo de rutina y la fiscal Barreto expidió un documento no permitiendo que la jefatura policial revise y controle a sus subordinados. Según Barreto en esa oficina hay documentos en los que se investiga a Nicanor Boluarte y que se podría ver implicada incluso

ella misma. Y que creen que hizo la policía? Si, se retiró!!! Es decir, ahora un fiscal puede prohibirle a inspectoría de la Policía supervisar a sus diferentes grupos de trabajo. Si no les ponen freno, un día de estos los fiscales van a dirigir hasta el tránsito en este país. De locos!!!

### UNA LOCA SUELTA

● De verdad que leer a Madeleine Osterling en sus redes sociales desnuda como realmente piensa la derecha rancia en este país. Ahora acusa a las radios de provincias de envenenar a la población y llama a los empresarios a no poner anuncios en esas radios para neutralizarlas. Y después gritan por libertad de prensa. La desesperación por ver cómo varios líderes de izquierda siguen avanzando los hace verse como son. Antauro, Lopez Chau y el Padre Bazalar los están volviendo locos.



diarioUNO  
www.diariouno.pe

Hecho el Depósito Legal N° 2005-2098

RICARDO MILLA  
Director

ALEJANDRO ARTEAGA  
Editor de Actualidad

Av Paseo de la República N° 5610 Oficina 201 Miraflores Teléfono: 01 7821772

● LOS AUTORES DE NOTAS DE INVESTIGACIÓN Y/U OPINIÓN SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE SU ELABORACIÓN Y CONTENIDO. LA CASA EDITORA NO SE SOLIDARIZA NECESARIAMENTE CON ELLOS.

Con esperanza una fracción del pueblo trabajador, esa minoría de la población económicamente activa (PEA) que es formal y, por ende, tiene asegurados derechos ganados por las luchas populares, esto es, ese 30% de los trabajadores activos esperaba que pueda disponer de la totalidad de su Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) luego de que la Comisión de Trabajo y la Comisión de Economía del Congreso de la República, con abultados dictámenes, aprobara en mayoría las iniciativas legislativas que autorizarán un nuevo retiro del 100% de la CTS.

Sin embargo, esta leve esperanza de un alivio económico para las familias de los trabajadores se ha visto eclipsada debido a la negativa del mismísimo ministro de Economía y Finanzas, José Arista, quien manifestó abierta y tajantemente su negativa al retiro del 100% de la CTS. Más aún, pidió a los legisladores no tocar la legislación vigente, legislación que sabemos bien solo beneficia a la clase empresarial, a esa gran burguesía lorch y angurrieta a la que este ministro, como todos los anteriores, parecieran servir.

Confusiones de Arista Estas declaraciones llegaron a la opinión pública mediante una conferencia de prensa. En ella, Arista aseveró que es indispensable para la economía (de la burguesía) respetar fielmente ese “mínimo” de cuatro meses de desem-

## PESEA A QUE LOS TRABAJADORES CLAMAN POR LIQUIDEZ

# Ministerio de economía se opone al retiro del 100% de la CTS

**MINISTRO DE ECONOMÍA**, José Arista, se opone a la iniciativa legislativa acumulada que pretende liberar el retiro la totalidad del dinero de la CTS hasta diciembre de 2024 y prefiere mantener ley vigente que lo prohíbe



### DATO

#### ¿QUÉ ES LA CTS?

La Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) es un beneficio social logrado por las luchas de los trabajadores el cual tiene como objetivo proteger al trabajador de las contingencias que pueden originarse como consecuencia del cese en el trabajo. Este beneficio está regulado por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 650, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-97-TR, y su reglamento, Decreto Supremo N° 004-97-TR.

pleo para acceder a la CTS, argumentando que ese es el tiempo “promedio” que le toma a una persona volver a insertarse al mercado laboral.

“Aprovecho esta tribuna para invocar al Congreso a que esta norma referida al retiro de la CTS sea respetando un mínimo, que yo estimo debería ser cuatro meses de desempleo. Como ustedes saben, la CTS permite a un profesional mantener ingresos en el tiempo en que está cambiando de trabajo, el promedio es de cuatro me-



ses. Yo pediría al Congreso que autorice con un piso mínimo de cuatro meses”,

dijo en una rueda de prensa al término del Consejo de Ministros.

Dichas afirmaciones causaron algunas dudas entre los asistentes a la

rueda de prensa, pues no se condice con la legislación vigente, a lo cual se aclaró desde el MEF que el retiro del dinero se pueda hacer solo cuando hay un excedente de cuatro sueldos.

Traduzcamos el intento de explicación del ministro de Economía usando de ejemplo al trabajador que percibe el sueldo mínimo, S/ 1.025, el cual podría retirar solamente el excedente de S/ 4.100 (salario multiplicado por cuatro). O sea, si el trabajador tiene en su cuenta de CTS un total de S/ 4.500, solo podría obtener S/ 400, pues el resto sería intangible, no se puede tocar.

MEF se resignó a apoyar el nuevo retiro de 4 UIT de las AFP

Por otro lado, el ministro Arista aprovechó la oportunidad para opinar sobre la autógrafa que autoriza el retiro de hasta 4 UIT de los fondos de los trabajadores contenidos en las AFP.

Como es de conocimiento público, la autógrafa se encuentra ya en manos del Poder Ejecutivo.

Ante ello, Arista aseveró que no observarán la ley y la presidenta la promulgará.

“Lo que se ha acordado hoy es no observar la norma, respondiendo a la alta votación que ha recibido esta norma en el Congreso. Vemos que no es oportuno demorar más la promulgación de esta norma”, mencionó resignado el ministro de Economía mostrando una clara derrota del régimen ante el poder popular.

**OPINIÓN**

HNA. MILAGROS JUÁREZ

## Irán vs Israel, a latinoamérica le conviene neutralidad

Los ataques en la embajada iraní en Siria, trajeron una contundente legítima defensa por parte de Irán, quien habría causado más daño en la "cúpula de hierro" israelí, y no solo eso, sino la baja de 44 agentes del mossad, en una de sus bases, datos que "Occidente", se empeña en ocultar.

Al margen de las preferencias personales, que simpaticen con tal o cual bando, los sudamericanos debemos entender que esta no es nuestra guerra. Personajes como Javier Milei, quien no parece recordar, que des gobierna un país pobre, con sus declaraciones pro Israel, los pone en una situación, mucho más vulnerable, a los hermanos argentinos, pero no sólo a ellos, sino a toda la región.

La postura latinoamericana debe ser neutral, sólo así evitaremos tener en un futuro no lejano, refugiados iraníes o hebreos. Ya tuvimos demasiado, con el exodo venezolano. Ningún país soportaría un exodo más, y peor aún, de personas con quienes no nos une ni el idioma, las costumbres, ni la religión.

Nadie querrá tener de vecinos a "colonias de refugiados", nadie en su sano juicio, quiere que aquí, en sudamérica, aparezca una nueva Palestina. Y no es descabellado, las intenciones están, sino basta ver, el plan andinia.

Pido al padre celestial, que la guerra en medio oriente, sea solucionada en su tiempo y espacio, Latinoamérica tiene un solo rey, y ese es el hijo del hombre, dejo esto en el nombre de Jesucristo, amén

**"Sólo así evitaremos tener en un futuro no lejano, refugiados iraníes o hebreos"**

## ASÍ DECLARÓ LA PRESIDENTA ANTE LA FISCALÍA CON RESPECTO A LOS RELOJES QUE LE PRESTÓ WILFREDO OSCORIMA

# Dina Boluarte: "No sabía que los relojes eran de alta gama"

El pasado 5 de abril, la presidenta de la República Dina Boluarte declaró ante la Fiscalía de la Nación por el caso Rolex, investigada por el presunto delito de enriquecimiento ilícito. Casi dos semanas después, se conocen más detalles del testimonio de Boluarte Zagarra.

Anteriormente, Dina Boluarte había declarado ante el Fiscal Juan Carlos Villena que optó por devolver los relojes Rolex a Wilfredo Ocorima ya que, según ella, no son prácticos. "Estos relojes, al ser automáticos, generan problemas porque se detiene la hora y la fecha. Para mí era un problema nivelarlos en un acto público y era una vergüenza que marcaran horas y fechas diferentes, por eso no son relojes prácticos", dijo la mandataria durante el interrogatorio.

Ahora, se conoce que Dina Boluarte aseguró que desconocía la calidad de los relojes que Wilfredo Ocorima le había prestado. "En principio, no supe que los relojes fueran de alta gama. Para mí siempre fueron relojes bonitos que debería usar en calidad de préstamo. Ya he dicho que jamás hubo pedido o intención alguna detrás de estos préstamos", declaró

**LA MANDATARIA**, además, dio detalles sobre su relación amical con el Gobernador regional y negó haberlo favorecido con decretos de urgencia para Ayacucho.



Dina Boluarte: "No sabía que los relojes eran de alta gama".

Boluarte en la pregunta número 49 del interrogatorio, en la que se le consultó si Ocorima le pidió algo a cambio del préstamo de los relojes.

El tema de la pulsera Bangle también fue examinado por la Fiscalía de la Nación. Al respecto, Dina Boluarte señaló que la tarjeta hallada en su residencia durante la allanación en Surco no estaba deliberadamente escondida, sino que posiblemente se extravió en su estudio.

Por otro lado, Boluarte negó que haya favorecido a Wilfredo Ocorima con de-

cretos de urgencia emitidos a Ayacucho. La mandataria argumentó que estos decretos aplicaban para todas las regiones, y no sólo para Ayacucho. "Los decretos de urgencia no son específicamente para determinada región, sino que son para diversas regiones y sus expedientes técnicos. Estos inician en los municipios distritales y provinciales, y en las regiones. La última en firmar los decretos de urgencia es la presidenta de la República", sostuvo.

Asimismo, en la pregunta 48, Dina Boluarte comentó que su amistad

con Ocorima se originó durante el gobierno del ex-presidente Pedro Castillo. "Desde que era gobernador electo, llegó a Palacio por una invitación del entonces presidente Pedro Castillo, no recordando la fecha". Y agregó: "La reunión fue convocada al gran comedor del Palacio de Gobierno, el expresidente Pedro Castillo estuvo sentado al medio de la mesa, al lado derecho mi persona y al lado mío se sentó el señor Wilfredo Ocorima, ahí es donde inicia una amistad sincera de hermanos", manifestó la presidenta.

El día de ayer, el congresista Jorge Flores publicó una denuncia constitucional en contra de Juan Carlos Villena, fiscal de la Nación, y de Delia Espinoza, fiscal suprema, debido a que supuestamente ellos cometieron falta a los artículos 96 y 169 de la Constitución, abuso de autoridad, prevaricato y omisión de actos funcionales previstos sancionados por la ley.

A la fiscal es inculpada por abuso de autoridad, prevaricato y omisión de actos funcionales, ya que solicitó el registro de las votaciones realizadas por los legisladores de la República en relación con el caso de Patricia Benavides, exfiscal de la Nación, en el juicio contra la exfiscal Zoraida Ávalos y los integrantes de la Junta Nacional de Justicia (JNJ).

Por otro lado, al titular de la Fiscalía de la Nación se le acusa por omisión de funciones porque no haber tomado cartas en el asunto ante la medida de su colega, pues Jorge Flores argumentó que los votos de los congresistas no está a un mandato imperativo, es decir, no son parte de diligencias del Ministerio Público.

## LA DEMANDA ES LA INHABILITACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA POR 10 AÑOS

# Jorge Flores denuncia a los fiscales Juan Carlos Villena y Delia Espinoza

**EL INTEGRANTE DE LA BANCADA ACCIÓN POPULAR** puso una denuncia constitucional a los fiscales Villena y Espinoza, ya que presuntamente cometieron abuso de autoridad y haber violado los artículos 96 y 169 de la Constitución.



## Cambios en la Contraloría: El Congreso asegura la continuidad en el cargo del Contralor General

**LA MEDIDA BUSCA PREVENIR VACÍOS DE PODER HASTA QUE SE NOMBRE UN SUCESOR**

El Pleno del Congreso ha aprobado una modificación a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, que permite al actual contralor general permanecer en su puesto hasta que se designe a un nuevo titular. Esta decisión, votada en la sesión de ayer, refleja la intención del legislativo de asegurar una transición ordenada y evitar interrupciones en el funcionamiento de la entidad. La modificación fue



aceptada con 72 votos a favor, 28 en contra y seis abstenciones, y será revisada en una segunda votación dentro de siete días.

El cambio se centra en el artículo 26 de la mencionada ley, estableciendo que, al finalizar su mandato de siete años, el contralor general continuará en funciones hasta la designación de su sucesor por parte del Congreso. Esta medida es parte de un esfuerzo por garantizar la estabilidad y la continuidad en el control y supervisión de la administración pública, aspectos críticos para la integridad institucional y la lucha contra la corrupción en el país.



## OPINIÓN

JORGE PIZARRO

## El Papa Pancho con el pueblo

El mensaje del Papa Francisco a la comunidad campesina de Catacaos, en Piura, ha sido muy claro: “A los miembros de las comunidades campesinas de Piura, yo sé lo que les pasa a ustedes, la tierra, no se la dejen robar, gracias por lo que hacen, yo desde aquí rezo por ustedes”.

Este extraordinario mensaje no es solo una buena intención del Pontífice, sino que viene acompañada de la aceptación de la renuncia del obispo de Piura, Antonio Eguren, vinculado a los intereses terrenales sodalicios, que pretenden apropiarse de las tierras comunales.

La comunidad San Juan Bautista sufrió el despojo de unas 2,000 hectáreas de terrenos por parte de empresas vinculadas al Sodalicio, organización católica fundada en el Perú y que fue denunciada por valientes periodistas (Daniel Yovera y otros) al estar coludida con los poderes regionales de Piura. Anteriormente el Sodalicio fue denunciado, por abusos sexuales y psicológicos contra menores de edad.

La iglesia católica en Piura con obispos ligados al Opus Dei desde hace décadas, protegió a esta organización. La comunidad campesina víctima del robo de sus terrenos, no llega a realizar acciones judiciales imprescindibles para garantizar el derecho sobre sus tierras. El mensaje del Papa Pancho, el Papa Latinoamericano, el Papa argentino, se sale del cuadro, es inusual, nunca ha ocurrido en nuestras comarcas. No solo arremete contra religiosos abusadores de menores sino que defiende al campesino, al pobre, a la comunidad campesina de Catacaos.

En Argentina, Javier Milei, el actual presidente, calificó al Papa como “el representante del maligno en la Tierra”; y en una entrevista remarcó que el Papa “tiene afinidad por los comunistas asesinos” y “viola los Diez Mandamientos al defender la justicia social”.

Sin embargo, el vigoroso movimiento popular argentino y latinoamericano está con el Papa, un jesuita que hace recordar a Arnulfo Romero, Gustavo Gutiérrez enfrentando las injusticias y por el respeto humano.

**El mensaje del Papa Pancho, el Papa Latinoamericano, se sale del cuadro, hace recordar a Arnulfo Romero, Gustavo Gutiérrez**

**OPINIÓN****ISAAC BIGIO****Mariátegui**

Cada 16 de abril se recuerda un aniversario de la muerte en 1930 de José Carlos Mariátegui, el mayor pensador social peruano. Él publicó *Amauta*, como revista amplia de las izquierdas, y *Labor*, periódico con el que se organizó la Confederación General de Trabajadores del Perú; escribió decenas de obras y fundó en octubre 1928 el Partido Socialista.

Inicialmente, trabajaba con los apristas, que entonces eran un movimiento antiimperialista, pero se distanció de la visión poli-clasista de Haya de la Torre para postular un partido de una sola clase (la obrera), a la cual debiera integrarse militantes de otros estratos sociales. Para él solo el proletariado podría liderar una revolución socialista anticapitalista.

Mientras en Chile, EEUU, México, Brasil y otros países americanos se habían creado previamente partidos comunistas alineados a Moscú, Mariátegui se negó a construir un partido con dicho nombre y sometido a Stalin, con el cual chocó. En la disputa entre él y Trotsky, Mariátegui, como César Vallejo, sentía simpatías por el depuesto creador del Ejército Rojo. Antes de fallecer estaba contemplando ir a vivir a Argentina con Samuel Glusberg, un trotskista que había nacido en Besarabia, al igual que muchos de los judíos que rodeaban al amauta.

Stalin empleó a Eudocio Ravínez para que interviniere y purgara las filas del PS bajo el lema de "desmariateguizar". Él le impuso un giro sectario al movimiento creado en 1930, el Partido Comunista, el cual, entonces, consideraba a los demócratas revolucionarios de haya como tan fascistas como Sánchez Cerro.

Hoy, las mayorías de las izquierdas y de los sindicatos se identifican con Mariátegui, aunque no comprenden su obra o siguen su legado. Jamás el amauta llamó a pactar con ningún sector de la derecha contra otro de la izquierda, ni propuso el terrorismo individual, la "guerra popular" o el cretinismo parlamentario. Su prematura muerte fue un duro golpe a la izquierda peruana, la cual, en parte por ello mismo, terminó escindida entre apristas y stalinistas.

Isaac Bigio. Político economista e historiador con grados y postgrados en la London School of Economics & Political Sciences.

**"EL DENGUE LLEGÓ PARA QUEDARSE" DIJO EL TITULAR DEL CONSEJO DE MINISTROS****Gustavo Adrianzén declaró que el Poder Ejecutivo está realizando acciones para combatir el dengue**

**EL TITULAR DEL CONSEJO DE MINISTROS** señaló que tanto el Poder Ejecutivo como el Ministerio de Salud están tomando acciones para combatir el dengue. Asimismo, espera que se puedan disminuir los contagios en Lima.

En una conferencia de prensa, el titular del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, habló sobre las acciones que el Poder Ejecutivo está realizando para poder combatir el aumento de casos de dengue en las diferentes regiones del país.

Adrianzén señaló que una de las acciones que se está ejecutando para eliminar la enfermedad es la capacitación de casi 6 mil profesionales de la salud en manejo clínico y terapéutico, desarrollo de 79 asistencias técnicas, reforzamiento de 71 laboratorios de diagnóstico serológico y 19 de



diagnóstico molecular, entre otros.

Además, destacó que los encargados del área de salud están previniendo que este mal se podría expandir en los próximos meses, pues durante la

conferencia de prensa que dio el jefe del Consejo de Ministros manifestó que el dengue llegó para quedarse, ya que las altas temperaturas ayudan al desarrollo del mosquito por lo que se estará en-

frentando el problema durante este año.

Dicho sea de paso, Gustavo Adrianzén manifestó que en las regiones afectadas se ha visto un descenso en la curva de contagios, también añadió que en la capital de Perú sí ha habido un aumento significativo de casos por la enfermedad.

Por último, agregó que el Ministerio de Salud también está tomando acciones para afrontar el aumento de contagios en Lima, ya que ellos tienen como meta que el número de enfermos baje en las próximas semanas.

**¡Solo falta el desembolso!, el Gobierno no observará la ley del retiro de la AFP 2024**

**ARISTA, QUIEN ANTERIORMENTE HABÍA MOSTRADO RESISTENCIA A LA APROBACIÓN DE LA AFP, CONFIRMÓ EN UNA CONFERENCIA DE PRENSA QUE EL GOBIERNO DARÁ EL VISTO BUENO AL DESEMBOLSO DE FONDOS DE HASTA 4 UIT**

El ministro de Economía y Finanzas, José Arista, anunció ayer 17 de abril que el Gobierno no se opondrá al retiro de los fondos de la AFP de hasta 4 UIT o S/ 20.600. Esta decisión fue comunicada durante la conferencia de prensa posterior a la reunión del Consejo de Ministros.



"Respecto a la observación de esta ley aprobada en el Congreso en segunda votación para el retiro de las 4 UIT de los fondos de las AFP, el Ejecutivo, en Consejo de Ministros del día de hoy, ha analizado el tema y ha decidido no observar esta ley", declaró Arista.



HERBERT

**MUJICA ROJAS**

Los señores y mandamases del gobierno que lidera la presidenta Dina Boluarte deben saber, después de las amenazas de la ministra Pérez de Cuéllar, que aquí estamos temblando, plenos en jaque y desesperados porque los dogos contra la libertad de prensa están sueltos. Y todo lo indica: con hambre de presas.

Suponemos, es un decir, que no debe ser fácil para una administración que tiene en su maltrecha hoja de vida, la muerte de más de 50 civiles inermes, pacíficos y ciudadanos como cualquiera de nosotros, discernir si cuando se ejerce un periodismo de frente y con garra, se es una amenaza o una contribución limpia al debate.

Que no les guste que se denuncie la profunda incompetencia genética de algunos ministros y su torpeza habitual para con sus portafolios y ello represente embrollos, dispendio de fondos públicos y alfombra elegante para la corrupción, no es materia que preocupe a quienes las formulamos con pelos y señales.

El genuino periodismo de combate precisa, con detalle puntual, nombre y apellido, los sucesos que podemos subrayar documentalmente como cabeceras de la marea corrupta que atenaza a todos los gobiernos.

Por qué habríamos de callar? El silencio pertenece al ámbito de lo corrupto y quién o quiénes en eso incurren, tienen rabo de dinosaurio. No es el caso, felizmente, de Diario Uno.

En este diario comenzó el gran debate en torno a Puerto Chancay, su contrato e historia. Antes las notas eran apenas crónicas informativas. Respondimos a todas las cartas notariales y el esclarecimiento fue amplio y sincero.



## ¿Mordaza? ¡Uy qué miedo!

En Diario Uno hemos dado a conocer sobre la auditoría extraordinaria a que fue sometida la DGAC (Dirección General de Aeronáutica Civil) por la FAA (Federal Aviation Administration) de Estados Unidos. Dicho dictamen está escondido, oculto o bajo 90 llaves. ¿Por qué sucede así señores de la DGAC, MTC, CORPAC?

Revelamos también que la novísima Torre de Control y la II pista (con 650 metros menos) del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, están en condición de no operativas desde octubre del 2023. Y hemos preguntado mil veces ¿por causa de qué esta escandalosa falla que fue inaugurada con bombos y platillos?

Y la concesionaria, Lima Airport Partners, LAP, en lugar de responder al pueblo peruano, invierte en propaganda millonaria por televisión y otros miedos de comunicación.

Ayer mismo hicimos informe esclarecedor de cómo bota el dinero de los contribuyentes la Superintendencia Nacional de Migraciones que habría gastado más de 1 millón de soles, en refacciones e infraestructura de un local en Jesús María

que tiene orden judicial para ser devuelto a su dueño, la Universidad Alas Peruanas.

Quien pinta en tabla ajena, tabla y pintura pierde ¿no señor Superintendente Armando García Chunga?

Recordamos que el muy desfavorable Memorándum de Entendimiento Aéreo entre Perú y Chile que firmara con alborozo, claudicación e irresponsabilidad el gobierno del señor Alan García -2011- se ha convertido en los hechos en un tratado internacional entrabando ambas naciones.

El obsequio de segmentos de quintas libertades aéreas merced a ese Memorándum suscrito en nombre del Perú por la DGAC, ha impedido, por falta de reciprocidad que el Estado peruano reivindique varios miles de millones de dólares que sí ha recibido Lan Chile, hoy LATAM.

¿Dice algo al respecto la prensa concentrada? Mudez en varios idiomas, sobre todo del silencio cuestionable.

Hemos señalado el dispendio que pretende hacer Cancillería trayendo a decenas de nuestros

embajadores a hacer turismo al Perú. ¿No pueden hacer esa cita de coordinación por el espacio virtual? ¿Qué clase de asesores tiene el señor canciller Javier González-Olaechea?

Recordamos, en esa nota sobre el despilfarro en Cancillería, que la temática era ociosa e improductiva para los cometidos de Relaciones Exteriores. Entonces ¿para qué tanto brinco si el suelo está parejo?

La democracia y la libertad de prensa pavimentan el ejercicio de la opinión directa, punzante, crítica y aquí somos amigos de nuestros amigos, pero somos más amigos de la verdad y por eso reclamamos que el canciller se vaya a su casa por sus claras demostraciones de incompetencia.

Que las jaquecas que nos producen las amenazas del gobierno, son parte del maravilloso deporte de reírnos a mandíbula batiente, no hay duda. Sin presunciones ni vanidades, podemos decirles que los esperamos para seguir denunciando. No es otro el destino del buen periodismo que no le debe sino victorias informativas al pueblo del Perú.

Por último, el muy variado, rico y versátil equipo de columnistas y reporteros de Diario Uno viene ilustrando al país con verdades de a puño, insobornables y que apalean a los corruptos.

¿Mordaza? ¡Uy qué miedo!

### EX. N° 19455-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta LUIS ALBERTO CONTRERAS EGAS quien pide de quien fuera su cónyuge ADALGUIZA ROZAS FLORES, fallecida el día 04 DE MARZO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 11 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19438-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta LILA VIRGINIA ZAMORA MATHEUS DE PINEDO quien pide de quien fuera su cónyuge JUAN LUIS PINEDO SANDOVAL, fallecido el día 10 DE FEBRERO DE 2023, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 10 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19435-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta RICARDINA AIDA ALIAGA SUAREZ quien pide de quien fuera su hermano ALFONSO RUBEN ALIAGA SUAREZ, fallecido el día 08 DE SETIEMBRE DE 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 09 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19417-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta SERGIO FERNANDO KON CHAVEZ quien pide de quien fuera su cónyuge JUANA CHINEN DE KON, fallecida el día 09 DE SETIEMBRE DE 2016, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19395-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA MARIA PEÑA ALVARADO DE CARPIO en representación de JESUS CARLOS LULICHAC QUISPE y LESLIE SANDRA LULICHAC QUISPE solicitando la sucesión intestada de quien fuera madre de sus representados, ANTONIA QUISPE CANDIA, fallecida el día 26 DE MARZO DE 1991, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 03 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19442-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta PEDRO PABLO ORMEÑO PEÑA quien pide de quien fuera su cónyuge LILIA CORDOVA DE ORMEÑO, fallecida el día 24 DE FEBRERO DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 11 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19436-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta DORIS YOVANI COLLAZOS PACHAZ quien pide de quien fuera CESAR AUGUSTO GUERRA GAMARRA, fallecido el día 20 DE ENERO DE 2024, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19421-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta AGUEDA ZONIA TAPIA AYLAS quien pide de quien fuera su padre JOSE TAPIA AZA, fallecido el día 01 DE AGOSTO DE 2020, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 12 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19415-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta HEBERD VELEZ DE VILLA ASENSIOS quien pide de quien fuera su padre MANZUETO VELEZ DE VILLA HUERTA, fallecido el día 12 DE MARZO DE 2022, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 10 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

### EXP. N° 19380-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta LUCERO ESTELA POLICIO MARTINEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre LUCILA JULIA MARTINEZ LEANDRO VDA DE POLICIO, fallecida el día 29 DE ABRIL DE 2021, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 04 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. notsama@notariasamaniego.com

## DEL CC PARQUE CÁNEPA

# Microempresarios han tributado unos 120 millones de soles

ALEJANDRO

ARTEAGA

La presidenta de la Asociación de Microempresarios del CC Parque Cánepa, Melisa García, reiteró su pedido al municipio de La Victoria para que instale la mesa de trabajo y poder dar a conocer el plan de mejoramiento del establecimiento y sobre todo dejar de lado la incertidumbre entre sus asociados.

Los microempresarios construyeron este local con una inversión superior a los dos millones de dólares. Según el contrato de concesión, la autoridad edil debe reunirse con ellos tres meses antes de la finalización del contrato, pero el tiempo pasa y esto genera desconcierto entre los empresarios.

“Creemos que merecemos continuar, somos una empresa que ha estado siempre al día en sus pagos de impuestos y arbi-

**LA SUNAT HAN PAGADO** 59 millones de soles por IGV y S/ 42 millones por impuesto a la renta. Por la merced conductiva han cancelado al municipio de La Victoria S/ 15 millones en impuestos y arbitrios. Microempresaria advierte sobre seudodirigentes de Gamarra.



trios. En estos 29 años que venimos trabajando hemos pagado a la Sunat S / 59 millones por concepto del IGV y por impuesto a la renta hemos pagado S/ 42 millones. Al gobierno municipal

hemos tributado 10 millones de soles (merced conductiva), tres millones y medio de soles en impuestos prediales y 2 millones de soles por arbitrios”, dijo Melisa García.

## SEUDO EMPRESARIOS Y GUERRA SUCIA

De otro lado agregó que existen intereses subalternos que pretenderían colocar a grupos de poder en el CC Parque Cánepa y obtener beneficios personales. “El Parque Canepa es el deseo de muchos empresarios. Conocemos también que hay malas formas y esas malas formas se dan desde que permitimos que seudo representantes de Gamarra soliciten apoyo a diferentes ministerios para favorecerse económicamente, buscando contratos para su mejora personal”, advirtió García.

Asimismo refirió que existe una guerra sucia en marcha que pretendería desinformar a los vecinos, comerciantes y autoridades para perjudicar a la empresa Listos.



## SUNARP

### Implementan Sistema Informativo de Garantías

La Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) está adecuando sus procesos con miras a la próxima implementación de una plataforma de servicios que permitirá a los usuarios acceder a garantías mobiliarias para solicitar préstamos.

Dicha plataforma elaborada por la Sunarp se encuentra en su etapa final previa a su lanzamiento al mercado registral y se denomina Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM), beneficiando la obtención de financiamiento.

La garantía mobiliaria -que sirve de respaldo para que las micro, pequeña y mediana empresa puedan acceder a créditos-, es un mecanismo que permite afectar un bien mueble, como un vehículo, para que una entidad del sistema financiero, u otro tipo de acreedor autorizado, otorgue un crédito.

Para esta garantía es imprescindible la inscripción en el Sistema Informativo de Garantías Mobiliarias (SIGM) administrado por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp).

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros Autoridad Nacional de Infraestructura Dirección de Gestión Predial

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año del bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”



#### COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

La Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN (Sujeto Activo), con domicilio en Av. República de Chile Nro. 350 urb. Santa Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, la misma que se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, creada mediante la Ley N° 31841, que tiene a cargo liderar e implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 037-2023 y la Ley N° 31953, la misma que asumió la posición contractual de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC, actuando a través de la Dirección de Gestión Predial y de conformidad con lo establecido en el inciso 6.2 del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que los propietarios que acreditan su derecho de propiedad mediante documento de fecha cierta de acuerdo al tracto sucesivo respecto del titular registral que a continuación se detallan, se encuentra afectados por la ejecución de las obras: “Creación de los servicios de protección contra inundaciones mediante captación, control y derivación hacia el mar de las aguas de las avenidas de la Quebrada de San Carlos de la Cuenca del Cerro Centinela, Distrito de Laredo - Provincia de Trujillo”, identificado con CUI N° 2503297, y, “Creación del servicio de protección contra inundaciones en la quebrada de San Idelfonso, en los Distritos de El Porvenir, Trujillo y Victor Larco Herrera de la Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad”, identificado con CUI N° 2446345; ubicados en el distritos de Laredo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad, según se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Código de Predio	Tercero que acredita su derecho mejor derecho de propiedad	DNI	Partida Electrónica	Descripción del Inmueble según Partida Electrónica	Titular Registral	Distrito	Provincia	Departamento	Progresiva Inicial	Progresiva Final	Área afectada (m²)
1	2503297-QSC-P1R-072	Francisco Javier Jimenez Mantilla	17905539	04002547	Predio: San Hilarión/Valle: Santa Catalina/Unidad Catastral: 10421/ Del distrito de Trujillo, provincia de Trujillo y departamento de La Libertad	Nicolasa Burgos Alvarado	Laredo	Trujillo	La Libertad	3+094	3+389	3,581.58
2	2446345-QSI-P1R-134	Silverio Adil Angulo Gomez Rosa Isabel Martell Juarez	18083186 41123669	04029408	Laredo - Ubic. Rur predio El Caci que parcela 10042 U.C. 10042 del distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad	Victor Ramirez Garay	Laredo	Trujillo	La Libertad	7+752	7+805	517.17
3	2446345-QSI-P1R-135	Concepción Ercelíz García Gómez	19331012	04029409	Laredo - Ubic. Rur predio El Caci que parcela 11306 U.C. 11306 del distrito de Laredo, provincia de Trujillo, departamento La Libertad	Victor Ramirez Garay	Laredo	Trujillo	La Libertad	7+959	8+013	302.98

Se hace presente que las partidas registrales consignadas pertenecen al Registro de Predios de Trujillo, Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. Asimismo, todos aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar la propiedad de los inmuebles señalados en el cuadro precedente, podrán presentar su escrito adjuntando el documento de fecha cierta, que acredite su derecho de propiedad y el tracto sucesivo respecto del titular registral, en el plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del día siguiente de efectuada la presente publicación. La oposición será dirigida al domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la plataforma digital Mesa de Partes Virtual - ANIN: <https://sso.anin.gob.pe/login>



# Sunat intensifica inspecciones en zonas comerciales para promover el cumplimiento tributario

En un esfuerzo por asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat) ha incrementado sus inspecciones en centros comerciales y establecimientos alrededor de Lima, enfocándose especialmente en el Centro Comercial Polvos Rosado y áreas comerciales del Óvalo Higuiereta en Surco. Estas acciones forman parte de una serie de visitas preventivas que han estado en marcha desde principios de marzo.

Durante estas inspecciones, se han verificado aproximadamente 1,000 contribuyentes, quienes se dedican al comercio de ropa, calzado y accesorios diversos. Las visitas no solo buscan verificar el cumpli-

**ACCIONES PREVENTIVAS** buscan cerrar brechas de incumplimiento en diversos sectores comerciales



miento, sino también recolectar información adicional que permita la implementación de controles más efectivos a terceros con incidencias

tributarias significativas, tales como ingresos por alquileres o el uso de billeteras electrónicas.

Los operativos realizados por

Sunat no se limitan a Polvos Rosado y el Óvalo Higuiereta, sino que también han incluido lugares como Polvos Azules, Gamarra, Parque de las Leyendas y Jockey Plaza. Estas acciones están alineadas con la Campaña Nacional de Formalización y Orientación 2024, que tiene como objetivo identificar y reducir las brechas de incumplimiento tributario a través de intervenciones masivas.

En los Centros Comerciales de la zona de Higuiereta, más de 60 fedatarios tributarios llevaron a cabo estas verificaciones. Además, Sunat ha habilitado módulos de orientación donde los comerciantes pueden realizar consultas y trámites necesarios para la formalización de sus actividades.

## OPINIÓN

ALEXANDER NORIEGA

LÍDER DE CUSTOMER SUCCESS PARA IBM NORTE DE SURAMÉRICA



## Consejos para potenciar la experiencia de cliente con tecnología

Nueve de cada 10 personas aseguran que no están plenamente satisfechos con la experiencia de compra en línea, de acuerdo con un reciente estudio de IBM en América Latina. Y es que, aunque a lo largo de los años las experiencias de compra se han vuelto multi-canal, las personas creen que sus marcas favoritas aún tienen posibilidades de potenciarlas, no solamente por canales digitales, sino en tiendas físicas.

Ahí es cuando la tecnología aparece. Sin importar el tamaño de la marca o el servicio que ofrece, herramientas con tecnologías emergentes pueden elevar la experiencia de clientes, mediante la eficiencia de procesos y personalización de compras.

¿Cómo hacerlo? Hay tres consejos como punto de partida, que no requieren grandes inversiones o despliegues, pero que sí logran un alto impacto en la experiencia de cliente:

- **Estar preparados para altos picos de demanda:** Los cyberdays o temporada de fin de año pueden marcar un hito en la experiencia de cliente. Esas fechas son el comienzo o el fin de la relación con un consumidor. Allí tecnologías como nube son clave para que las tiendas en línea operen sin importar los altos picos de demanda, con la seguridad y agilidad que se necesita.

- **Apostar por el marketing personalizado:** Hoy, cuando tantas marcas al mismo tiempo están enviando mensajes promocionales, la diferencia la hace el conocimiento de los clientes. No solo se trata de saber qué les gusta o identificarlos en un grupo poblacional, sino entender cuál es la mejor hora y canal para contactarlos, incluso ofrecerles entregar información 24/7 de los productos a través de un asistente virtual inteligente. En este punto, la IA es la tecnología que permite fidelizar y acercar a los clientes a experiencias hechas a su medida.

- **Analizar el recorrido del cliente en tiempo real:** Tecnologías como la analítica permiten saber cómo los clientes han interactuado y cómo ha sido su experiencia. Este tipo de informes omnicanal puede ayudar a ver las cosas desde la perspectiva del consumidor para tomar decisiones al instante, mejorando justamente la experiencia.

La transformación es un proceso constante y las marcas que aprovechen esta 'ola' de tecnologías emergentes serán quienes ganen la fidelidad de los clientes.

PERÚ		Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Viceministerio de Comunicaciones	Programa Nacional de Telecomunicaciones	PRONATEL	
COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL						
N°	CODIGO	PARTIDA REGISTRAL - ZONA REGISTRAL N° X - CUSCO	TITULAR REGISTRAL DEL INMUEBLE	PROPIETARIO QUE ACREDITA DERECHO DE PROPIEDAD	UBICACION DEL INMUEBLE MATRIZ	UBICACION REFERENCIAL DEL AREA AFECTADA
1	CU-0291-QUINCENIL	11089393 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cusco.	1. ROSA GLADYS ARRIAGA APAZA. 2. ALFONSO HIDALGO SANCHEZ. 3. ROSALIA CHILLHUANI PACSI. 4. SONIA DEZA YANARICO. 5. VICTOR MERMA MONZON. 6. IVAN ZAMORA LUQUE. 7. ANGELA AGAR HIDALGO ZEBALLOS DE JUWAW. 8. ABIGAIL HIDALGO ZEBALLOS. 9. TOMAS MENDOZA ZUMINA	GILAT NETWORKS PERU S.A.	Ubicado en el Valle Araza, Sector Quincenil, Anambart, con U.C. 313060, Distrito de Camanti, provincia de Quispacanchi, departamento de Cusco	El inmueble de 60.02 m2 se ubica en el Valle Araza, Sector Quincenil, al Sur de la Parcela identificada con U.C. N° 313060 Presenta las siguientes colindancias: * Norte: con el área remanente de la Partida N° 11089393, mediante una línea de 4.37 m. * Este: con el área remanente de la Partida N° 11089393, mediante una línea de 13.77 m. * Oeste: con el área remanente de la Partida N° 11089393, mediante una línea de 13.77 m. * Sur: con el área remanente de la Partida N° 11089393, mediante una línea de 4.35 m.
2	CU-0292-CCARHUAYO	11028559 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cusco.	1. MARCELINE MAMANI PUCUTUNI 2. NICOLAS C. JINJO JASINTO 3. WALDIRTH DAVID LUNA ROMERO 4. MARCELINE AYANSI HUANGA 5. HILDA SUCLE SHAMATA 6. ELISEO VARGAS CUIJO 7. AMERICO ROBERT ULLOA GOMEZ	GILAT NETWORKS PERU S.A.	Ubicado en el Sector Ccarhuayo, Valle Mapacho, Predio Mulla Mayo Pampa, con U.C. 086064, Distrito de Ccarhuayo, provincia de Quispacanchi, departamento de Cusco	El inmueble de 60.03 m2 se ubica al Sur oeste del predio matriz denominado Mulla Mayo Pampa el mismo que forma parte de la Parcela identificada con U.C. N° 086064 Presenta las siguientes colindancias: * Norte: con el área remanente de la Partida N° 11028559, mediante una línea de 4.29 m. * Este: con el área remanente de la Partida N° 11028559, mediante dos líneas de 13.85 m. y 1.13 m. respectivamente. * Oeste: con el área remanente de la Partida N° 11028559, mediante una línea de 12.89 m. * Sur: con el área remanente de la Partida N° 11028559, mediante una línea de 4.77 m.
3	CU-0293-CCATCA	P31006897 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cusco.	1. JOSÉ ALEJANDRINO CAMA CHACON 2. MARGARITA CASILLA JANCCO 3. CASIMIRO EVER COZALLA ZEGARRA 4. ALEJANDRO QUISEP TUNQUIPA 5. TEODORA MAMANI TECSI 6. MARTHA APAZA LUNA 7. VICTOR RAUL FERNANDEZ INQUILLAY	GILAT NETWORKS PERU S.A.	Ubicado en el Centro Poblado Coaccca, Mz. U. Lote 1, Numero 343 EDF. PIS./RE. Avenida Almirante Miguel Grau, distrito de Coaccca, provincia Quispacanchi y Departamento Cusco	El inmueble de 60.01 m2 se ubica al frente de la Av. Almirante Miguel Grau y forma parte del Centro Poblado Coaccca, Mz. U. Lote 1. Presenta las siguientes colindancias: * Norte: con el área remanente de la Partida N° P31006897, mediante una línea de 4.27 m. * Este: con el área remanente de la Partida N° P31006897, mediante una línea de 12.91 m. * Oeste: con el área remanente de la Partida N° P31006897, mediante una línea de 13.86 m. * Sur: con la Av. Almirante Miguel Grau, mediante una línea de 4.78 m.
4	CU-0324-QUIQUJANA	P31005621 del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Cusco.	1. CLARISA MUÑOZ DELGADO 2. ALDO MAMANI ZAPANA 3. ASCENCION TAIFE FLOREZ	GILAT NETWORKS PERU S.A.	Ubicado en el Centro Poblado Quiquijana, Mz. C, Lote 1, distrito de Quiquijana, provincia Quispacanchi y Departamento Cusco	El inmueble de 60.00 m2 se ubica al frente de la Calle Alfonso Ugarte y forma parte del Centro Poblado Quiquijana, Mz. C, Lote 1. Presenta las siguientes colindancias: * Norte: con la Calle Alfonso Ugarte, mediante una línea de 4.31 m. * Este: con el área remanente de la Partida N° P31005621, mediante una línea de 13.93 m. * Oeste: con el área remanente de la Partida N° P31005621, mediante una línea de 13.93 m. * Sur: con el área remanente de la Partida N° P31005621, mediante una línea de 4.31 m.

Asimismo, se comunica que todo aquel tercero interesado en cuestionar la propiedad del inmueble, puede apersonarse dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la presente publicación a las siguientes direcciones: Avenida Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima o a través de su mesa de partes virtual al correo electrónico: [mesadepartes@pronatel.gob.pe](mailto:mesadepartes@pronatel.gob.pe); adjuntando los documentos de fecha cierta que acrediten su mejor derecho de propiedad y el trazo sucesivo respecto del titular registral, con el objeto de continuar con el proceso de Adquisición o de ser el caso de expropiación del predio, establecido por Ley.

ABRIL, 2024



AFIRMA QUE RESPONDERÁ DE FORMA “FEROZ Y SEVERA” ANTE CUALQUIER ATAQUE DEL RÉGIMEN SIONISTA

# Presidente de Irán lanza fuerte advertencia a Israel

El presidente iraní, Ebrahim Raisi, afirmó que podrían haber destruido a Israel en el ataque del pasado sábado 13 de abril, sin embargo, optaron por un ataque “limitado”, ya que de lo contrario, no quedaría nada de Israel. Raisi también anunció represalias ante cualquier agresión futura: “Si el régimen sionista (Israel) comete la más mínima agresión en nuestra tierra, recibirá una respuesta feroz y severa”.

Autoridades de Irán confirmaron que el ataque realizado el sábado fue “imprescindible, equilibrado y enfocado en blancos militares, y tuvo como fin disuadir a Israel”. Además, la Fuerza Aérea Iraní aseguró

**EBRAHIM RAISI**, presidente iraní, aseguró que el ataque realizado el pasado sábado 13 de abril, con 300 drones y misiles, fue “limitado” y que podría destruir por completo a Israel si así lo quisiera.



tener listos a los cazas rusos Sukhoi Su-24 para volver a atacar Israel si fuera necesario.

Es importante recordar que el pasado 1 de abril, el consulado de Damasco de Irán fue bombardeado por Israel, ocasionando la muerte de siete guardianes de la Revolución. En respuesta, Irán ejecutó, doce días después, un ataque con drones y misiles. Según Israel, Irán recibió apoyo de aliados para efectuar el ataque, como por ejemplo Estados Unidos.

Ebrahim Raisi, presidente de Irán, afirma que responderá de forma “feroz y severa” ante cualquier ataque de Israel.

## Estados Unidos amplía sanciones a Irán, incluyendo programas de misiles y drones

En respuesta a recientes ataques iraníes contra Israel, Washington refuerza medidas para proteger a su aliado en medio de tensiones en Oriente Medio.

La Casa Blanca confirmó este martes la imposición de nuevas sanciones contra Irán, centradas en el programa de misiles y drones de la nación. Estas sanciones, anunciadas por Jake Sullivan, asesor de Seguridad Nacional de EE. UU., también afectarán a diversas entidades que respaldan los Cuerpos de la Guardia Revolucionaria Islámica y al Ministerio de Defensa de Irán. La decisión responde a los recientes actos

de agresión por parte de Irán, incluyendo un ataque masivo contra Israel el pasado sábado.

El ataque de Irán, que implicó el lanzamiento de cientos de misiles y drones, fue descrito por Teherán como una represalia por el bombardeo israelí a su embajada en Damasco a principios de mes, que resultó en la muerte de varios iraníes, entre ellos dos comandantes de alto rango. Esta escalada de violencia ha incrementado la preocupación internacional, empujando a Estados Unidos a tomar medidas más estrictas para asegurar la estabilidad regional.

### COMUNICADO AL PÚBLICO EN GENERAL

La Autoridad Nacional de Infraestructura - ANIN (Sujeto Activo), con domicilio en Av. República de Chile Nro. 350 Urb. Santa Beatriz, distrito de Jesús María, provincia y departamento de Lima, la misma que se encuentra adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, creada mediante la Ley N° 31841, que tiene a cargo liderar e implementar el Plan Integral de Reconstrucción con Cambios (PIRCC) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 037-2023 y la Ley N° 31953, la misma que asumió la posición contractual de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios - ARCC, actuando a través de la Dirección de Gestión Predial y de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1192 y sus modificatorias, cumple con hacer de conocimiento público que las personas que a continuación se detallan, se encuentran afectadas por la ejecución de los proyectos denominados “Creación de los servicios de protección contra inundaciones mediante captación, control y derivación hacia el mar de las aguas de las avenidas de la Quebrada de San Carlos de la Cuenca del Cerro Centinela, Distrito de Laredo - Provincia de Trujillo”, identificado con CUI N° 2503297; y, “Creación del servicio de protección contra inundaciones en la quebrada de San Idelfonso, en los Distritos de El Porvenir, Trujillo y Víctor Larco Herrera de la Provincia de Trujillo - Departamento de La Libertad”, identificado con CUI N° 2446345, siendo los siguientes:

Ítem	Código de Predio	Condición Jurídica	Afectados	DNI	Sector	Distrito	Provincia	Departamento	Progresiva Inicial	Progresiva Final	Área (m <sup>2</sup> )	Antecedente Registral
1	2503294-QSC-P1R-056	Ocupantes	Francisco Javier Jimenez Mantilla Eufemia Cenas de Jimenez	17905539 17887444	San Hilarion	Laredo	Trujillo	La Libertad	2+972	3+094	1,599.98	Sin antecedente registral
2	2446345-QSI-P1R-005	Ocupante	Rosa Blanquina Gamboa Quipuzcoa	17997965	Chanchamayo	Laredo	Trujillo	La Libertad	5+498	5+573	2,246.21	Sin antecedente registral
3	2446345-QSI-P1R-006	Ocupantes	Luz Marina Gamboa de Alayo	18004789	Chanchamayo	Laredo	Trujillo	La Libertad	5+566	5+569.50	10.50	Sin antecedente registral
			José Colnard Alayo Quispe	18006468					5+573	5+738	1,936.54	
4	2446345-QSI-P1R-007	Ocupante	Javier Espiritu Aguirre	18112562	Chanchamayo	Laredo	Trujillo	La Libertad	5+617	6+724	1,842.31	Sin antecedente registral
5	2446345-QSI-P1R-124	Ocupante	Roy Antonio Clemente Broncales	43660001	Lomas de Conache	Laredo	Trujillo	La Libertad	6+282	6+336	376.05	Sin antecedente registral
6	2446345-QSI-P1R-019	Ocupante	Marcial Torres Segura	18002605	Chanchamayo	Laredo	Trujillo	La Libertad	7+500	7+640	271.24	Sin antecedente registral
7	2446345-QSI-P1R-020	Ocupantes	Omar Agustín Llanos Zarate	18007798	Chanchamayo	Laredo	Trujillo	La Libertad	7+641	7+649	39.18	Sin antecedente registral
			Magaly Paola Espinoza Ruiz de Llanos	18138899					10+426	10+556	4,702.80	Sin antecedente registral
8	2446345-QSI-P1R-255	Ocupante	Gilmer Alberto Yupanqui Vejarano	18088241	Lomas de Conache	Moche	Trujillo	La Libertad	10+713	10+890	3,285.02	Sin antecedente registral
									10+549	10+932	17,202.55	11045030
9	2446345-QSI-P1R-354	Ocupante	Emerita Rosa Rodriguez Segura	18057668	Ex Fundo Larrea	Trujillo	Trujillo	La Libertad	14+182	14+195	115.19	Sin antecedente registral

Se hace presente que las partidas registrales consignadas como antecedente pertenecen al Registro de Predios de Trujillo, Oficina Registral de Trujillo de la Zona Registral N° V - Sede Trujillo. Se comunica que todos aquellos que tengan legítimo interés para cuestionar el reconocimiento de mejoras a favor de los afectados de los inmuebles señalados en el cuadro precedente, pueden presentar su escrito de oposición debidamente acreditado, adjuntando la documentación que corresponda, a fin de acreditar su cuestionamiento, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación. La oposición será dirigida al domicilio legal del Sujeto Activo antes indicado o utilizando la plataforma digital Mesa de Partes Virtual - ANIN: <https://sso.anin.gob.pe/login>

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A): CHAVEZ MEZA LUIS FRANCISCO  
Jirón JUNÍN 589 - SARAGOZA  
MOYOBAMBA - MOYOBAMBA - SAN MARTIN  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas 50 cuotas del Contrato Colectivo N° 5141-202-42, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° CBY-609 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A): CRUZ NINA BENITO  
MIRAFLORES S/N  
PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO - CUSCO  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas 34 cuotas del Contrato Colectivo N° 6631-040-30, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° YSL-405 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A): DELTA IMPORT CORP S.A.C.  
Calle SCHELL 286  
MIRAFLORES - LIMA - LIMA  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas 5 cuotas del Contrato Colectivo N° 6121-158-43, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° CBU-603 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A): ESPINOZA SALAS AMERICO  
PIEDRA GRANDE S/N  
PAUCARTAMBO - PAUCARTAMBO - CUSCO  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas 28 cuotas del Contrato Colectivo N° 5176-081-16, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° CJG-357 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑORES: CONSTRUCTORA ABUHADBA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
Jirón ALTO URBAMBA MZ. E LT. 6. ALT. PARQUE DE LA BANDERA, AL LADO DE FONO CABLE  
SANTA ANA - LA CONVENCIÓN - CUSCO  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas 35 cuotas del Contrato Colectivo N° 6633-126-18, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE LOS VEHICULOS DE PLACA DE RODAJE N° BTP-859 y N° BTP-944 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A): DE JESUS CAHUAMARI DELIA  
PLAN PUE AKIHTO N14-11 HEBRON  
LAS PIEDRAS - TAMBOPATA - MADRE DE DIOS  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas 40 cuotas del Contrato Colectivo N° 4327-180-17, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° CG2-211 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CARTA NOTARIAL

Lima, 15 de Abril 2024

SEÑOR(A): EDERY ESCALANTE LEONARDO JOSE  
Avenida 28 DE JULIO 887 DPTO 609  
MIRAFLORES - LIMA - LIMA  
Presente.-  
De nuestra consideración:  
Mediante la presente le hacemos de conocimiento que a la fecha hemos resuelto su contrato y hemos dado por vencidas todas las cuotas pendientes, en vista que viene adeudando a nuestra representada las últimas 60 cuotas del Contrato Colectivo N° 5169-039-38, por lo que en mérito de la cláusula décimo tercera del Contrato de Reconocimiento de Obligación, Fianza y Garantía Mobiliaria, suscrito a favor de nuestra empresa en concordancia con lo señalado por la Ley de Garantía Mobiliaria Ley N° 28677; LE REQUERIMOS NOS ENTREGUE EL VEHICULO DE PLACA DE RODAJE N° BUX-928 O SE SIRVA CANCELAR LA TOTALIDAD DE LA DEUDA PRODUCTO DE LAS CUOTAS PENDIENTES DE PAGO Y LAS DEMÁS CUOTAS QUE HAN QUEDADO VENCIDAS COMO CONSECUENCIA DE LA RESOLUCIÓN, DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR A 72 HORAS, contados a partir de la recepción de la presente, a efectos que se proceda con la venta extrajudicial, y/o adjudicación del bien. Por lo antes indicado y a fin de dar solución a nuestra acreencia, sírvase apersonarse a nuestra oficina ubicada en Avenida Dos de Mayo N° 382, Urbanización Orrantía, distrito de San Isidro y/o comunicarse al teléfono 6191200 anexo 1143.  
Atentamente,  
PANDERO S.A. EAFIC  
JOSE EDUARDO DE MADALENGOITIA TIZÓN  
APODERADO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA "ASOCIACION DE RESIDENTES PLAYA PAILLOS"

Sres. Asociados:  
El Presidente del Consejo Directivo de la "ASOCIACION DE RESIDENTES PLAYA PAILLOS", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 21° y 22° del Estatuto, convoca a Asamblea General Extraordinaria No Presencial, para tratar la siguiente agenda:  
1. Aceptación de la renuncia al cargo de Secretario del Consejo Directivo.  
2. Aprobación de las normas que regulan el convenio de fraccionamiento de deudas con los asociados.  
3. Modificación parcial del Estatuto: Artículos 10°, 12°, 13°, 15°, 17°, 19°, 25°, 33°, 34°, 35°, 38°, y demás artículos conexos. Asimismo se propone incorporar al estatuto un título referido a los Asociados Transfereutes, y otro en el que se haga referencia a la Junta Calificadora y de Disciplina y al Comité de Construcción.  
4. Aprobación y autorización para suscribir la minuta, escritura pública y otros documentos relacionados con la inscripción registral.  
FECHA : 22 de abril del 2024  
HORA : 06:00pm.Primer Convocatoria. 06:30pm Segunda Convocatoria  
FORMA DE SESIONAR : Plataforma Google Meet. El vínculo de ingreso a la reunión será enviado al correo electrónico de cada uno de los asociados.  
Se solicita su asistencia porque se tratarán temas muy importantes. En la presente sesión pueden ser representados por su cónyuge, u otro asociado habiéndolo acreditado mediante carta poder, la misma que debe ser remitida dos días antes al correo electrónico de la Asociación: [oficinapaillos@gmail.com](mailto:oficinapaillos@gmail.com)

JAIME ARTURO CORTEZ FEBRES

Presidente del Consejo Directivo de la "Asociación de Residentes Playa Paillos"

Lima, 17 de abril del 2024

AVISO DE DISOLUCION

ANAMPA MULTISERVICIOS S.A.C., inscrita en la Partida Electrónica N° 13352163, de los Registros Públicos de Lima, con RUC N° 20600033833, con domicilio en Jr. Pedro Conde N° 460 Distrito de Lince, Provincia y departamento de Lima, comunica que en Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril del 2023, acordó la disolución de la empresa. La presente publicación se efectúa en cumplimiento del artículo 412° de la Ley General de Sociedades. Lima 10 de abril del 2024.  
OSCAR SIXTO ORE VASQUEZ  
DNI N° 07116111  
El Liquidador

EXP. N° 19361-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CELENE MARGOT COZAR HUAYTALLA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre MONICA HUAYTALLA NUÑEZ, fallecida el día 22 DE MARZO DE 2018, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 05 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza - Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 982890218-982890219-940497128. Correo. [notesama@notariasamaniego.com](mailto:notesama@notariasamaniego.com)

EXP. N° 18965-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta ROSA ALICIA SILVA GOMEZ, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su madre SARA ALICIA GOMEZ ALVARADO VDA DE SILVA, fallecida el día 31 DE MARZO DE 2017, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 04 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696-982890218-982890219-940497128. Correo. [notesama@notariasamaniego.com](mailto:notesama@notariasamaniego.com)

EXP. 2482 UNION DE HECHO

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, NOTARIO DE LIMA, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 47 DE LA LEY 26682; SE COMUNICA QUE EL SEÑOR CARLOS ALBERTO GUERRA LA JARA Y LA SEÑORA CARMEN GIULIANA CORDERO CALDERON, HAN PRESENTADO ANTE MI OFICIO NOTARIAL SITO EN EL JIRON RISSO N° 157 – 2DO PISO LINC, LA SOLICITUD DE DECLARACION DE UNION DE HECHO, EN EL SENTIDO QUE LOS OTORGANTES MANIFESTAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA Y SIN COACCION ALGUNA QUE VIENEN CONVIVIENDO DESDE HACE MAS DE DOS AÑOS.  
LIMA, 10 DE ABRIL DEL 2024.  
Roy Párraga Cordero  
NOTARIO DE LIMA

EXP. N° 19362-2024-NC

Ante mi despacho notarial se presenta CELENE MARGOT COZAR HUAYTALLA, solicitando la sucesión intestada de quien fuera su padre TORIBIO COZAR ZEVALLOS, fallecido el día 29 DE SEPTIEMBRE DE 2003, lo que comunico para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia. Lima 06 de abril de 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. (01) 6156696 982890218 982890219 940497128. Correo. [notesama@notariasamaniego.com](mailto:notesama@notariasamaniego.com)

EXP. N° 19331-2024 NC

Ante mi despacho notarial se presenta MERCEDES OLINDA HUAMAN ROSAS DE ORELLANA, quien solicita rectificar su partida de nacimiento donde se consignó como nombre de la madre de la nacida: "JULIA ROSAS", siendo lo correcto y debiendo figurar en lo sucesivo: "JESÚS INES ROSAS MANCHEGO", Lo que comunico para los fines de Ley. Lima, 09 de abril del 2024, Silvia Samaniego Ramos de Mestanza Notaria de Lima, Jr. Santa Rosa 256 (Ex Miro Quesada). Lima, Telf. 01-6156696/ Cel: 940497131-940497124/ [notesama@notariasamaniego.com](mailto:notesama@notariasamaniego.com)

K-2827

SUCESIÓN INTESTADA

ANTE MI, RUBEN DARIO SOLDEVILLA GALA, NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN JIRON HUARAZ N° 1374, BREÑA, SE HA PRESENTADO, DOÑA BERTHA JULIA VELASQUEZ DIAZ, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE "LUIS HUBERT ALIAGA TAPIA", CON DNI N° 07951285 FALLECIDO EL 01 DE AGOSTO DEL 2020 EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA DE LIMA, TENIDO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA LIMA, 09 DE ABRIL DEL 2024  
Rubén Darío Soldevilla Gala  
Abogado-Notario de Lima

Exp. 2491 SUCESIÓN INTESTADA

LUIS ROY PARRAGA CORDERO, ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO DE LIMA, hace saber que, a su Oficina Notarial, sito en Jr. RISSO 157 - Lince, se ha apersonado don DAVID ISRAEL LÉRTORA SEMINARIO, en nombre y representación de LUIS ALEXANDER TAMAYOSHI BRICEÑO, según poder inscrito en la partida electrónica número 15549035 del registro de mandatos y poderes de la oficina registral de Lima solicitando la Sucesión Intestada de doña BETTY AMANDA BRICEÑO RODRIGUEZ, fallecida el día 08 DE DICIEMBRE DEL 2023; y con último domicilio en la Ciudad de Lima; lo que comunico para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lince, 12 de abril del 2024.  
Roy Párraga Cordero  
NOTARIO DE LIMA

VENTA DE TERRENO

SE VENDE TERRENO DE 1,250 M2., AV. CAMINO REAL, COOPERATIVA AGRARIA DE TRABAJADORES CAUDIVILLA, HUACOY Y PUNCHAUCA LTDA. DISTRITO DE CARABAYLLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO LIMA  
PRECIO AL CONTADO S/. 100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS SOLES), TITULO DE PROPIEDAD SANEADO.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
EDICTO MATRIMONIAL  
EXP. N°159-24

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: ANGELO MICHEL SANTIAGO VISITACION, De 31 años, natural de JESUS MARIA - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERO, ocupación TOPOGRAFO, Domiciliado CALLE 7 URB. TORREBLANCA III ETAPA EL DORAL II, MZ. 22 LT. 58 - CARABAYLLO doña: SUJEY MIREYA SUAREZ TOCAS, de 25 años, natural de COMAS - LIMA - LIMA, Nacionalidad PERUANA, estado civil SOLTERA, ocupación OPTOMETRISTA, Domiciliada P.J. COLLIQUE IV ZONA MZ. T LT. 31 - COMAS. Contraerán matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

CARABAYLLO, 16 DE ABRIL DE 2024  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO  
ABOG. PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGUITA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
Exp. N°0469-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don GERARDO ALEXANDER CASTELLANOS ROSALES, de 24 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de AMÉRICA - VENEZUELA - TRUJILLO, nacionalidad VENEZOLANA, Ocupación MOTOTAXISTA; domicilio en JR. PENZA VENTOCILLA, JOSE N° V MZ. D LT. 5 AAHH LOS VINEADOS DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO y doña RAFAELLA NICOLE BARRERA MANSILLA, de 30 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - LIMA, nacionalidad PERUANA, Ocupación ASESORA DE SERVICIOS; domicilio en JR. PENZA VENTOCILLA, JOSE N° V MZ. D LT. 5 AAHH LOS VINEADOS DE SURCO - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 16 DE ABRIL DE 2024  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON  
ASESOR I DE LA SECRETARIA GENERAL  
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
SECRETARIA GENERAL  
EDICTO MATRIMONIAL  
Exp. N°0256-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don RICHARD MOISES LIZARIE MANRIQUE, de 35 años de edad, Estado Civil SOLTERO, natural de LIMA - CANETE - SAN VICENTE DE CANETE, nacionalidad PERUANA, Ocupación CHEF DE COCINA; domicilio en JR. QUIROGA N°165 URB. RESIDENCIAL FIGUERITA - SANTIAGO DE SURCO y doña CLAUDIA LISSET JESUS HINOSTROZA, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERA, natural de LIMA - LIMA - LA VICTORIA, nacionalidad PERUANA, Ocupación INDEPENDIENTE; domicilio en JR. QUIROGA N°165 URB. RESIDENCIAL FIGUERITA - SANTIAGO DE SURCO, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.

SANTIAGO DE SURCO, 04 DE MARZO DE 2024  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO  
CESAR AUGUSTO LINARES CALDERON  
ASESOR I DE LA SECRETARIA GENERAL  
Resolución N°043-2023-RASS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
EDICTO MATRIMONIAL N°17961-24

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 250 del Código Civil, hago saber que Don: CORDOVA CHINGAY JUAN CARLOS, EDAD: 23 Años, Nacionalidad: PERUANO, Estado Civil: SOLTERO, Ocupación: ADMINISTRADOR, Domiciliado en: CALLE MANUEL GONZALES PRADA 1449 URB. EL RETABLO - COMAS, Natural de SAN MARTIN DE PORCES - LIMA - LIMA y Doña: VICENTE ALBORNOZ FIORELLA KAHORI, EDAD: 25 AÑOS, Nacionalidad: PERUANA, Estado Civil: SOLTERA, Ocupación: ESTUDIANTE, Domiciliada en: CALLE MANUEL GONZALES PRADA 1448 URB. EL RETABLO - COMAS, Natural de JESUS MARIA - LIMA - LIMA, pretenden contraer matrimonio en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlos dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil.

COMAS, 16 DE ABRIL DE 2024  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COMAS  
OFICINA GENERAL DE SECRETARIA DE CONCEJO MUNICIPAL  
Abog. RIDER CACERES HORNA  
GERENTE

SSOLINGTEL SAC  
RUC: 20392625845  
PAGO DE PARTICIPACION DE UTILIDADES 2023

Se comunica a los trabajadores y ex trabajadores que laboraron el año 2023, que en cumplimiento del Decreto Legislativo N° 892, acercarse a la siguiente dirección Jr. José Santos Chocano N° 878 Los Olivos, a partir del día Lunes 22 de Abril del 2024; para el pago de sus utilidades correspondientes al periodo 2020 en horario:  
-Lunes a Viernes de 10 am a 1 pm  
Por lo tanto agradeceríamos a personarse con su respectivo documento de identidad.  
La Gerencia

# la última

## Espectáculos

visite [www.laultima.com.pe](http://www.laultima.com.pe)

POR DECIR QUE PRODUCTOR DE 'AMÉRICA HOY' RENUNCIÓ A PROGRAMA

## Janet Barboza contrata a 'Urraca' Magaly Medina

No se quedó callada. Janet Barboza le envió más de un dardo a Magaly Medina, quien aseguró en su programa de ATV que el productor de 'América hoy', 'Papá Armando'; presentó su carta de renuncia al magazine matutino.

"Como te arde y te seguirá ardiendo porque hay gente que miente y miente, somos un programa exitoso cuando a la que



va pésimo es a ti que no puede con la programación de América Televisión", expresó.

Asimismo, le reclamó que casi siempre pasa el contenido de América hoy en su programa sin darles el crédito respectivo: "La pinocha más grande de la televisión, ya sabemos que es la mezquina, hoy tenemos un tremendo programa y más tarde tú pasas el contenido

de 'América hoy', pon aunque sea el crédito. Vives de nuestro contenido, no sean conchán", agregó.

Por su parte, Brunella Horna reafirmó que Armando Tafur no dejará la producción de 'América hoy': "¡Que está pasando! Buenos días 'Papá Armando' te quiero, te adoro, quiero verte acá siempre (...) no nos va a dejar, no se preocupen".



LA ARTISTA CHILENOMEXICANA CONFESÓ QUE ADMIRA A LA CRIOLLA

## Mon Laferte cantó con Eva Ayllón el vals "Regresa"

La cantante Mon Laferte trajo consigo grandes sorpresas, entre ellas la presencia de nuestra cantante y compositora peruana Eva Ayllón, con quien cantó un reconocido vals criollo muy a su peculiar estilo mostrando así el amor que tiene por nuestro país tras retornar desde su última gira en el 2018.

"Es una mujer que admiro muchísimo, no se imaginan. La primera vez que la escuché estaba viendo televisión y me enamoré de ella. Es una de mis máximas inspiraciones en la vida, una auténtica diosa", expresó Mon en el Multiespacio Costa 21.

Con una sonrisa, Eva respondió: "Gracias infinitas por pensar en mí. Definitivamente los sueños se hacen realidad". Juntas interpretaron El cristal, una balada romántica "muy especial" con influencias del bolero del cuarto disco de Laferte.

Luego vino una versión a dúo del clásico de la música criolla Regresa. "Vamos a hacer un festejo", prometió Eva, antes de despedirse en medio de los aplausos.



"NO DEJEN QUE NADIE LAS FLOREE", SE PRESENTARÁ EN LA ESTACIÓN DE BARRANCO

## Tomás Angulo y Francis Herrera lanzan nuevo show

El terapeuta de parejas, Tomás Angulo y la Tik Toker, Francis Herrera, opinaron acerca de los últimos sucesos en la farándula local.

Con respecto a la situación entre Yiddá Es-lava y Julián Zucchi, expresaron que "no todo lo que brilla es oro y menos en el mundo artístico y redes sociales. Todos teníamos la impresión que esa pareja era casi perfecta pero lo que hicieron fue disfrazar una situación" expresaron Angulo y Herrera. Esta dupla está lista para presentar "Amí no me flores", un show que trata sobre diversas situaciones en las relaciones de pareja que se realizará todos los sábados de mayo (04, 11, 18 y 25) en La Estación de Barranco.

En cuanto a una posible reconciliación entre Christian Domínguez y Karla Tarazona, dijeron que "tienen una buena relación en el sentido de que son muy relajados, le entran al coqueteo, son carismáticos, entonces si dos personas son muy parecidas, podrían tener un amorío secreto, escondido, porque así (a Karla) le guste Christian, no volvería con él porque no sería bien visto", acotaron.

Tras superar una crisis que casi los lleva a tomar caminos distintos, Melissa Paredes y Anthony Aranda darán el siguiente paso en su relación, es decir, ya tienen fecha para contraer matrimonio civil como religioso.

Fue el novio quien reveló la información a través de sus historias en Instagram, donde se les ve a ambos en una iglesia. "Ya tenemos fecha. Un paso más para cumplir otro de nuestros sueños", escribió Aranda junto a la foto que muestra a los dos muy enamorados.

Aunque la fecha

PAREJITA CONFIESAN QUE YA TIENEN FECHA PARA SU MATRIMONIO RELIGIOSO

## Melissa Paredes y Anthony Aranda afirman que se casarán



exacta del enlace aún no ha sido revelada, Melissa Paredes había mencionado anteriormente que planeaban una ceremonia íntima

con familiares y amigos cercanos, en lugar de un evento lujoso.

"Sí, hemos retomado los planes de boda (...) Quién sabe y

sorprendemos. (Será) algo muy íntimo, muy familiar, por supuesto, un (matrimonio) civil, estamos pensando en que sí (se hará)", dijo la actriz y modelo en declaraciones a América Espectáculos.

Según sus declaraciones, ambos atraviesan su mejor momento como pareja, pues prefieren permanecer "alejados de la polémica".

Esta línea de vanguardia consta de un trío de rones súper Premium resultantes del envejecimiento de las mejores reservas del galardonado ron Barceló Imperial, en barricas de regiones peculiares que otorgan aromas y sabores únicos. Cada una de las creaciones son blends y ofrecen una oferta exquisita para los amantes del buen ron en el mundo. "Rare Blends Collection representa la combinación exitosa de artesanía y maestría en la destilería y tonelería para la creación de rones de sabores y aromas únicos", presenta Eduardo Galíndez, Maestro Ronero de Ron Barceló, quien estuvo de visita por Lima para tan importante acontecimiento.

La presentación oficial de Rare Blends contó con estaciones de degustación para cada producto de la colección: Barceló Imperial Porto Cask, Barceló Imperial Maple Cask y Barceló Imperial Mizunara Cask; con la presencia de expertos de la serie.

"Como productores de Barceló Imperial, el ron dominicano más laureado del mundo, tenemos la responsabilidad de crear productos innovadores, únicos y de la más alta calidad, en consonancia con las expectativas de los consumidores del mercado mundial", dijo al respecto Chiara Pennacchio, directora global de marketing de Barceló.

El Maestro Ronero de la firma, Eduardo Galíndez, expresó su admiración personal por el resultado de los tres productos que conforman la serie "en tanto cumplen con su misión de brindar una experiencia fuera de lo común a los consumidores; una experiencia premium que solo puede provenir de esta emblemática casa de rones imperiales".

En el lanzamiento de la serie Rare Blends Collection, se reunieron los principales ejecutivos de Barceló de la región, así como destacadas personalidades del sector de bebidas espirituosas, catadores, miembros de la prensa local y figuras destacadas en la vida

# Ron Barceló lanza su línea de vanguardia y alta gama "Rare Blends Collection"

**EL EVENTO REUNIÓ** grandes personalidades de la escena local y destacados periodistas especializados.



pública nacional en una velada que comprendió la experiencia de cata. Ron Barceló Rare Blends Co-

llection: los rones de la serie 1. Barceló Imperial Porto Cask ha sido considerado como una obra

maestra de la tonelería. Fue creado a partir de la más fina selección de caña de azúcar dominicana, y al final del proceso se deja dormir en auténticas barricas de roble europeo con uso previo de vino de Oporto Tawny 10, las cuales le aportan complejidad. Está conformado por aromas de crema de higo y mermeladas de frutos silvestres, con notas marcadas de caramelo de mantequilla inglesa y cerezas secas.

2. Barceló Imperial Maple Cask trae consigo la magia del arce. Es un espirituoso exquisito que nace del blend de las mejores reservas de Barceló Imperial y nuestros preciados alcoholes derivados de la destilación artesanal en un tradicional alambique de cobre. Reposado en madera de arce, Maple Cask exhibe aromas a caramelo derretido, ciruela, vainilla y esboza sabores a madera y frutos secos con un largo y sedoso final. De color marrón ambarino sombrío y tonos rojizos que rememoran la belleza otoñal junto a sus aromas de caramelo derretido, ciruela, vainilla y miel de arce.

3. Barceló Imperial Mizunara Cask es un producto envejecido en las poco comunes y exclusivas barricas vírgenes de roble japonés, con aromas a madera tostada y vainilla, así como notas complejas de sándalo, coco y jengibre. Es de un estilo intenso y amaderado que impacta los sentidos y ha sido valorado como un ron que conquistará a los paladares más exigentes del mundo.



**OPINIÓN**

**POR MARIO CASTRO COBOS**

## La niña santa, de Lucrecia Martel

**C**ómo estar cerca. Quieres estar cerca. Imposible no estar cerca, aún de lejos. Qué conocimiento escondido hay ahí. Acercarse a los cuerpos. Los cuerpos, tomados como mentes. Y lo son. Los sentidos, tomados como miembros del cuerpo. Las puntas de los dedos como parte del cerebro. La más pequeña sensación, un acontecimiento que debe ser registrado... Y si el cuerpo está lejos, la mente está cerca, el cuerpo de la mente que es la imaginación está cerca...

La premisa explícita, la superficie argumentativa, pareciera mística (vocación, misión, en un ambiente enrarecido 'que es así' y que nadie cuestiona mucho, la religión católica arbitraria y represiva) pero, sobre todo, qué película tan abierta (de las maneras más sutiles) y atenta y ocupada de lo sensual. Pero no de lo sensual... de una manera superficial o usual. No. Para qué. No sería tan ambiguo, atmosférico, epidérmico (la piel, bien sentida es un órgano sexual) ni tan subterráneo como se necesita. La clave (incluso con la borrosa divinidad, pero más con los terrícolas) es el contacto.

Las taras sociales y religiosas dificultan, problematizan en el contacto, pero el contacto, finalmente, o en principio, sí se da. Las escalas en que el contacto se da, y no se da, y está en potencia o a punto de darse, eso es La niña santa.

El nivel de sugerencia (en general), la delicadeza inmersiva con la que se presentan dichos contactos, es fundamental, la trama tiene su indudable importancia, pero es más que nada envoltorio de la cercanía de los cuerpos; bultos, masas, concentraciones, reacciones musculares, geografías pesadas o suaves, paisajes que esperan y se tensan, juguetean, y claro: desean.

El sonido parece evanescente, resulta lo más sólido. -Las columnas que sostienen la película-. Los diálogos llegan a ser sustancias es un sentido muy material, casi pegamento cósmico de todo lo demás.

Se evade el clímax, el final melodramático con el juego de víctimas y victimarios, de buenos y malos, la repartición mecánica de premios y castigos.

O es otro el clímax, de liberados y frescos fetos acuáticos, más tranquilo, decisivo y vasto, el ser hermanas (sin excluir lo erótico) de las dos jóvenes. Se impone con felicidad el contacto gozoso, al margen de las demandas exteriores.

Ante el Juzgado Civil de Villa el Salvador exp 213-2024 Especialista Patricia Chapoñan Aquino se viene tramitando una demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio del Inmueble ubicado en el sector 3 grupo 11 mz j Ite16 Villa el Salvador Provincia y Departamento de Lima con código de PO 3022408 de los registros públicos de Lima a favor de Elizabeth Yuli Céspedes Salinas manifestando que el tiempo de posesión es de mas de 10 años notificándose al titular registral Hipólito Pérez Cruzado y Lilia Maricruz Gonzales Palacios a los interesados y a quienes se consideren con derechos notifíquese y publíquese a los 16 días del mes de abril del año 2024.

### AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 08 de abril del 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad GRUPO SINCHI S.A.C. nombrándose liquidador al Sr. César Anthony Coronado Ramirez, identificado con D.N.I. No 71490357, lo que se pone en conocimiento de la totalidad de interesados en conformidad con lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades. Ley No 26887.  
Miraflores, 11 de abril del 2024.  
EL LIQUIDADOR

### AVISO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por Junta General de Accionistas de fecha 10 de abril del 2024, se aprobó la disolución y liquidación de la sociedad AGL LOGISTICS DEL PERÚ S.A.C. nombrándose liquidador al Sr. César Anthony Coronado Ramirez, identificado con D.N.I. No 71490357, lo que se pone en conocimiento de la totalidad de interesados en conformidad con lo dispuesto en el Art. 412° de la Ley General de Sociedades. Ley No 26887.  
Miraflores, 11 de abril del 2024.  
EL LIQUIDADOR

### NOTIFICACIÓN POR EDICTO

CUARTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO.- EXPEDIENTE: 08036-2016-0-3207-JP-FC-04.- MATERIA: EJECUCION DE ACTA DE CONCILIACION.- JUEZ: NATALI PAULINA GODDY CANALES.- ESPECIALISTA RAMOS RAMOS EMERSON JOSE.- DEMANDADO: CHRISTIAN EFRAIN VILLAIZAN ESTEBAN.- DEMANDANTE CAROLINA LORA DIAZ.- EDICTO JUDICIAL.- Mediante Resolución N° 23, se notifica al demandado a través del presente edicto de conformidad con el Artículo 165° y 405° del Código Procesal Civil: Notifíquese a la parte demandada por edicto en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal, debiendo la interesada de apersonarse al local del módulo a fin de programarle su entrega.- Abg. Denier Carrasco Valdera. Rg. CAL 85483.  
DENIER CARRASCO VALDERA  
ABOGADO  
Reg. 85483.

### SUCESIÓN INTESTADA

SE COMUNICA QUE, HA PRESENTADO ANTE EL TERCER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LIMA, SITO EN EL JIRON CARABAYA N° 718 CERCADO DE LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, DIRIGIDO POR EL JUEZA ROSA LUZ LITA CORDOVA FORERO, CON PARTICIPACION DE LA ESPECIALISTA LEGAL DANIEL ARTURO VIERA FERNANDEZ; LA SOLICITUD DE SUCESION INTESADA DE MI TIA MARIA ROSARIA AUSTRAGILDA FARFAN APARICIO; FALLECIDA CON FECHA 06/07/2007 EN EL DISTRITO DE JESUS MARIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SUCESION INTESADA QUE SE VIENE TRAMITANDO BAJO EL EXP. N° 06598-2023-0-1801-JP-CI-03.  
LIMA, 16 DE ABRIL DEL 2024.  
Dr. Fredy A. Valdivia Zaconett  
ABOGADO  
Reg. C.A.L. 13395.

### DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Por acta de Junta General de Accionistas de fecha 15 de abril de 2024, se aprobó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad GRUPO HAUS S.A.C., con RUC 20546327389, designándose como liquidador a don Marcelino Carlo Martin Ricse Solf, identificado con DNI 41134418.  
Lima, 16 de abril de 2024.  
MARCELINO CARLO MARTIN  
RICSE SOLF  
EL LIQUIDADOR  
DNI N° 41134418

### K. 91002 SUCESIÓN INTESADA

CAUSANTE: MIZAEILINA DEL CONSUERO SARAVIA CHAVARRY  
Ante mí; ISABEL CRISTINA SANCHEZ SARAVIA con DNI N° 47217153, solicita la Sucesión Intestada del causante MIZAEILINA DEL CONSUERO SARAVIA CHAVARRY fallecida el 13 de Marzo de 2021. Lo que se comunica para que se presenten los que se crean con derecho a la herencia, en el plazo de quince (15) días útiles conforme al artículo 43° de la Ley 26662.  
Lima, 15 de Abril del 2024.  
CARLOS ENRIQUE BECERRA PALOMINO  
NOTARIO DE LIMA  
Andrés Reyes 466 - San Isidro.

### SUCESIÓN INTESADA

KX. 6135-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta NANCY EVANGELINA PONTE MENDIETA, solicitando las SUCESIONES INTESADAS de sus padres doña ADRIANA MENDIETA LOPEZ DE PONTE, fallecida intestada el 27 de noviembre del 2019, cuando se encontraba de tránsito en la provincia constitucional del Callao y don DANIEL PONTE SANCHEZ, fallecido intestado el 02 de febrero del 2022, cuando se encontraba de tránsito en la provincia constitucional del Callao; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.  
Lima, 15 de Abril del 2024.-  
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

### SUCESIÓN INTESADA

KX. 6133-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta NANCY EVANGELINA PONTE MENDIETA, solicitando las SUCESIONES INTESADAS de sus padres doña ADRIANA MENDIETA LOPEZ DE PONTE, fallecida intestada el 27 de noviembre del 2019, cuando se encontraba de tránsito en la provincia constitucional del Callao y don DANIEL PONTE SANCHEZ, fallecido intestado el 02 de febrero del 2022, cuando se encontraba de tránsito en la provincia constitucional del Callao; para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.  
Lima, 15 de abril del 2024.-  
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

### SUCESIÓN INTESADA

KX. 6132-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta JOSE MANUEL BERNALES FLORES, solicitando la SUCESION INTESADA de su madre IRMA FLORES CHERNILLARI DE BERNALES, fallecida intestada en esta capital el 09 de agosto del 2017, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.  
Lima, 15 de Abril del 2024.-  
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

### SUCESIÓN INTESADA

KX. 6124-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta MARCO ANTONIO CERNA MEDINA, solicitando la SUCESION INTESADA de su madre HERMELINDA MEDINA ESCUDERO DE CERNA, fallecida intestada en esta capital el 25 de marzo del 2024, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.  
Lima, 15 de Abril del 2024.-  
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

### SUCESIÓN INTESADA

KX. 6117-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich N° 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres, se presenta RAUL HENRY CARDENAS SANCHEZ, solicitando la SUCESION INTESADA de su padre VICTOR RAUL CARDENAS VIVANCO, fallecido intestado en esta capital el 22 de junio del 2022, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia.  
Lima, 11 de Abril del 2024.-  
FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS  
NOTARIO PUBLICO DE LIMA.

AVISO  
Lima, 11 de abril de 2024

**Señor HUERTAS MEDINA TERESA MERCEDES**  
AV. 70, MZ. K4, LT1, URB. CIUDAD DEL PESCADOR  
CALLAO - CALLAO - LIMA  
Ref. Contrato de Crédito Vehicular, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009  
De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009 del vehículo con placa de rodaje Nro. COE-389, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, a la fecha, viene adeudándonos el pago de la obligación contenida en el Contrato de la referencia, más intereses compensatorios, moratorios y gastos.

El Banco de Crédito del Perú, ha agotado todos los medios posibles para que Ud. regularice sus deudas que se encuentran pendientes de pago. Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al Contrato de Crédito Vehicular; y, en consecuencia, dar por venidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la Garantía Mobiliaria que garantiza dicho crédito, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordadas en el respectivo contrato de la Garantía Mobiliaria.

Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito vehicular, desactiva toda cobertura del seguro del vehículo que pasan a ser de su cargo; asimismo, contenga el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Por otro lado, como es de su conocimiento la obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria constituida por usted a nuestro favor, sobre el vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT, año de fabricación 2008, con placa de rodaje Nro. COE389, conforme al punto 1.1 de la Clausula I del Anexo del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009, siendo relevante señalar que conforme a su Clausula Sexta ambas partes nombramos como "REPRESENTANTE" a la empresa La Fiduciaria S.A. Debido al incumplimiento de pago, por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de cinco días de recibida la presente carta notarial, cumpla con:

- Pagarnos la deuda, derivado del incumplimiento de pago del Contrato de Crédito Vehicular, más intereses compensatorios, moratorios y gastos que se liquidarán hasta la fecha de pago ó;
- Entregar a la "REPRESENTANTE", el vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT, año de fabricación 2008, con placa de rodaje Nro. COE389, conforme a los términos del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009, en su dirección ubicada en: "Los Libertadores Nro. 155, Piso 8, Distrito de San Isidro, Lima.

En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes. Finalmente, copia de la presente carta notarial se ha enviado a la "REPRESENTANTE" a fin de que actúe conforme a sus atribuciones. Sin perjuicio de que el Banco recurrente proceda conforme al inc.1) del art. 1219 del Código Civil.

Atentamente,  
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ  
Zully Jones Urco SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL  
Alfredo Pozada Tejeda SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL  
Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos (054) 521200 / 922053203 o correo electrónico: kathy.portillo@servex.com.pe

CARTA NOTARIAL  
Lima, 19 de marzo de 2024

**Señor HUERTAS MEDINA TERESA MERCEDES**  
CALLE CIUDAD DEL PESCADOR MZ. K4 LT. 1  
CALLAO - CALLAO - LIMA  
Ref. Contrato de Crédito Vehicular, respaldado por Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009  
De nuestra consideración:

Mediante la presente, informamos que hemos realizado todos los esfuerzos necesarios para ubicar la dirección que se consigna en el Gravamen Registral del vehículo con placa de rodaje Nro. COE-389, la misma que es inexacta y no ha logrado encontrarse, motivo por el cual realizamos la publicación por este medio, a fin de comunicarle que conforme es de su conocimiento, a la fecha, viene adeudándonos el pago de la obligación contenida en el Contrato de la referencia, más intereses compensatorios, moratorios y gastos.

El Banco de Crédito del Perú, ha agotado todos los medios posibles para que Ud. regularice sus deudas que se encuentran pendientes de pago. Por tal motivo, de conformidad con el contrato y a lo dispuesto por el Art. 1333.1 del C.C., nos vemos precisados a notificarle formalmente nuestra decisión de dar término al Contrato de Crédito Vehicular; y, en consecuencia, dar por venidos todos los plazos acordados en su favor; procediendo a demandar ante la autoridad judicial la ejecución de la Garantía Mobiliaria que garantiza dicho crédito, en la forma y según las estipulaciones al efecto acordadas en el respectivo contrato de la Garantía Mobiliaria.

Debemos además recordarle que, el término del contrato de crédito vehicular, desactiva toda cobertura del seguro del vehículo que pasan a ser de su cargo; asimismo, contenga el término y preclusión de todos los plazos estipulados en su favor en los demás contratos crediticios que podamos mantener con usted, haciéndose exigibles la totalidad de las obligaciones que tiene con nuestro Banco.

Por otro lado, como es de su conocimiento la obligación se encuentra garantizada con la garantía mobiliaria constituida por usted a nuestro favor, sobre el vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT, año de fabricación 2008, con placa de rodaje Nro. COE389, conforme al punto 1.1 de la Clausula I del Anexo del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009, siendo relevante señalar que conforme a su Clausula Sexta ambas partes nombramos como "REPRESENTANTE" a la empresa La Fiduciaria S.A. Debido al incumplimiento de pago, por medio de la presente, le requerimos formalmente, para que en el plazo perentorio de cinco días de recibida la presente carta notarial, cumpla con:

- Pagarnos la deuda, derivado del incumplimiento de pago del Contrato de Crédito Vehicular, más intereses compensatorios, moratorios y gastos que se liquidarán hasta la fecha de pago ó;
- Entregar a la "REPRESENTANTE", el vehículo marca HYUNDAI, modelo ACCENT, año de fabricación 2008, con placa de rodaje Nro. COE389, conforme a los términos del Contrato de Constitución de Garantía Mobiliaria sobre Vehículo Automotor del 04.06.2009, en su dirección ubicada en: "Los Libertadores Nro. 155, Piso 8, Distrito de San Isidro, Lima.

En caso de incumplimiento, se iniciarán las acciones legales correspondientes. Finalmente, copia de la presente carta notarial se ha enviado a la "REPRESENTANTE" a fin de que actúe conforme a sus atribuciones. Sin perjuicio de que el Banco recurrente proceda conforme al inc.1) del art. 1219 del Código Civil.

Atentamente,  
BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ  
Zully Jones Urco SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL  
Alfredo Pozada Tejeda SUPERVISOR COBRANZA JUDICIAL  
Para mayor información y/o solución de vuestra deuda, le agradeceremos contactarse con nuestros Asesores Externos a los teléfonos (054) 521200 / 922053203 o correo electrónico: kathy.portillo@servex.com.pe

### AVISO DE TRANSFORMACION

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 74 DE LA LEY N° 21621, SE INFORMA QUE MEDIANTE ACUERDO TOMADO POR JUNTA DE ACCIONISTAS DE FECHA 11 DE ABRIL DEL 2024, LOS SOCIOS ACORDAN TRANSFORMAR LA SOCIEDAD: "FITNESS EMPIRE S.A.C." A "FITNESS EMPIRE E.I.R.L.", LO QUE SE COMUNICA PARA LOS FINES PERTINENTES.  
LIMA, 11 DE ABRIL DEL 2024.  
LOUIS PRUTSCHI WEIL  
GERENTE GENERAL

### TRANSFORMACION DE SOCIEDAD

Mediante Acta de Acuerdo de Titular de fecha 06 de Marzo del 2024 El Titular-Gerente de la Empresa PREGUR GOURMET E.I.R.L., acordó la transformación de la misma a una sociedad anónima cerrada bajo la denominación PREGUR GOURMET S.A.C. con la consiguiente modificación total del estatuto, efectuándose la presente publicación de conformidad con lo dispuesto por el Art. 337 de la Ley General de Sociedades.  
Lima , 06 de Marzo del 2024  
RAUL FAVIO PRECIADO GUTIERREZ  
DNI 03897671  
TITULAR

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO  
ASESORIA JURIDICA.  
EDICTO MATRIMONIAL.-  
N° DE EXPEDIENTE: 5422/2024

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que: DON CRISTIAN ANDRE AGÜERO ZAVALLA, NATURAL DE LA LIBERTAD – TRUJILLO – TRUJILLO, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 24 AÑOS, ESTADO CIVIL SOLTERO, OCUPACION ABOGADO, DOMICILIO CALLE MIGUEL DAMBERT MUELLE N° 189 DPTO. 301 – SAN ISIDRO, Y DOÑA ANTONELLA ESTELIA YON BURGA, NATURAL DE LIMA – LIMA – SAN BORJA, NACIONALIDAD PERUANA, EDAD 25 años, ESTADO CIVIL SOLTERA, OCUPACION ABOGADA, DOMICILIO CALLE MANUEL VILLAVICENCIO N° 979 – LINCE; PRETENDEN CONTRAER MATRIMONIO CIVIL EN ESTA MUNICIPALIDAD; LAS PERSONAS QUE CONOZCAN CAUSALES DE IMPEDIMENTO, PODRAN DENUNCIARLOS DENTRO DEL TERMINO DE 8 DÍAS, EN LA FORMA PRESCRITA EN EL ART. 253 DEL CODIGO CIVIL DE LEY.  
SAN ISIDRO, 16 DE ABRIL DE 2024  
ROMY MARINE INAGAKI HENNA  
COORDINADORA DE MATRIMONIOS  
GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA

EDICTO: En el Juzgado Especializado Civil de Lurín, el Dr. Julio César Arbelto Huansi, la especialista legal Ana María Arguedas Oquendo, a través del expediente 00360-2021-0-3003-JRCH-01 se ha dispuesto: ADMITIR a trámite en la vía del PROCESO ABREVIADO, la presente demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO presentada por ECHEVARRIA AGUILAR, ISABEL contra ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD INFORMAL – COFOPI del inmueble constituido por el lote 33, Manzana V, hoy calle Los Choros, del Agrupamiento de Familias Jahuary, Sector A del distrito de Lurín, provincia y departamento de Lima, con un área de 469.00 M2 que se encuentra registrado en la Partida P03226819 del Registro de la Propiedad Inmueble de Lima. En consecuencia, por oídos los medios probatorios precisados por la demandante; contriéndose TRASLADO a la parte demandada por el término de DIEZ DIAS, a fin de que conteste la demanda. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 435 y 506 de la norma procesal vigente, publíquese un extracto de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano y otro diario de mayor circulación de la Ciudad por tres veces con intervalo de tres días; sin perjuicio que la demandante cumpla con presentar el arancel judicial por concepto de edicto electrónico a fin de ser publicitado oportunamente; Asimismo, se efectúa la precisión que el abogado patrocinante elaborará el respectivo edicto y proveyerá a su diligenciamiento ante el Diario Oficial El Peruano y otro de mayor circulación. Al primer y segundo otrosí: Cúmplase con el emplazamiento de los colindantes que se nombran en los domicilios que se indica; Notificándose.-Lurín, 04 de marzo del 2024.- Abogado José Letona Rosado Reg. C.A.A. N° 1498.

### REMATE PUBLICO

De conformidad con Ley N° 27809, Consultores A-1 S.A.C., liquidador de CONSTRUCTORA MICS SA EN LIQUIDACIÓN. Exp. N° 00105-2017/CO-INDECOPI; rematar: en PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA CONVOCATORIA el siguiente inmueble: Aires sobre el departamento N° 402, Av. Vicos N° 340, Santiago de Surco; inscrito en Partida Electrónica N° 49040339 del Registro de Predios de la Zona Registral N° IX- Sede Lima de la Oficina Registral Lima.  
GRAVAMENES Y CARGAS: Embargo a favor de la SUNAT hasta por la suma de S/ 50,000.00 soles. OCUPADO POR TERCEROS.  
Valor Tasación: US\$ 41,280.45 (cuarenta y un mil doscientos ochenta, con 45/100 dólares americanos). Precio base primera convocatoria: US\$ 27,520.30 (veintisiete mil quinientos veinte con 30/100 dólares americanos). Precio base segunda convocatoria: US\$ 23,392.25 (veintitres mil trescientos noventa y dos con 25/100 dólares americanos). Precio base tercera convocatoria: US\$ 19,883.40 (Diecinueve mil ochocientos ochenta y tres con 40/100 dólares americanos). Día, hora y lugar: El 30 de abril de 2024 a horas: 10:00 am, 11:00 am y 12:00 pm en primera, segunda y tercera convocatoria, respectivamente; en: Av. Circunvalación El Golf Los Incas N° 152-154, Salón de actos, Facultad de Surco, Lima. Monto para participar: 20% del precio de tasación en cheque de gerencia a nombre de CONSTRUCTORA MICS SA EN LIQUIDACIÓN. Honorario martillero: 5% + Igv del valor de adjudicación, a pagar al concluir el remate. Venta de bases: precio US\$ 100.00 (cien y 00/100 dólares americanos), hasta el 26 de abril de 2024 de 9 a 18 horas: Informes de venta y entrega de bases: info@consultoresa1.com.  
Ives Andres Navarrete Castro  
Martillero Público – Registro N°290

### AVISO DE TRANSFORMACION

SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE POR ACTA DE DECISION DE TITULAR DE FECHA 30.10.2024 DE LA EMPRESA FSG HAIR DESIGNER E.I.R.L. SE HA APROBADO SU TRANSFORMACION A UNA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CON LA DENOMINACION DE "FSG HAIR DESIGNER SAC" DE CONFORMIDAD CON LO DISPUUESTO EN EL ART 337 DE LA LGS.  
LIMA 22 DE MARZO DE 2024.  
FSG HAIR DESIGNER E.I.R.L.  
FLAVIO ANDRE SANCHEZ GONZALES  
TITULAR GERENTE

NOTARIA  
Salvatierra  
SUCESION INTESADA

ANTE MI, CARMEN DINA CONOPUMA RIVERA, SOLICITA LA SUCESION INTESADA DE FULGENCIO MANTA NOLASCO, FALLECIDO EL 18.11.2022, DE TRANSITO EN EL DISTRITO DE SAN PEDRO DE LLOOC, PROVINCIA DE PACASMAYO Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SIENDO SU ULTIMO DOMICILIO EN CALLE HERA 346 URBANIZACION OLIMPO ETAPA II, DISTRITO DE ATE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.  
LIMA, 10 DE ABRIL DEL 2024.

MONICA C. SALVATIERRA SALDAÑA  
NOTARIA DE LIMA - ABOGADA  
DOM. AV. LOS RIÑEÑOS 160 SANTA ANITA LIMA

San Miguel  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
EDICTO MATRIMONIAL - N°00160-2024

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250° del Código Civil, hago saber que don DARIO DINA, natural de AMERICA – CUBA – LA HABANA, nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de 32 años de edad, Estado Civil SOLTERO, Ocupación DISEÑADOR; domicilio en CALLE ERNESTO ODRIOZOLA N°109 – SAN MIGUEL, y doña CLAUDIA REGINA GARCIA RODRIGUEZ, natural de LIMA – LIMA – JESUS MARIA, nacionalidad PERUANA, de 37 años de edad, Estado Civil SOLTERA, Ocupación MEDICO; domicilio en CALLE ERNESTO ODRIOZOLA N°109 – SAN MIGUEL, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlo dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el Artículo 253° del código civil.  
SAN MIGUEL, 12 DE ABRIL DE 2024  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL  
UNIDAD DE REGISTRO CIVIL  
CARLOS ALBERTO SOLANO CHQUIVIER  
SUB GERENTE

AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL DE THUNDERBIRD HOTELES LAS AMÉRICAS S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 217 de la Ley General de Sociedades, THUNDERBIRD HOTELES LAS AMÉRICAS S.A., identificada con Registro Único de Contribuyente 20516381311, mediante Junta General de Accionistas de fecha 13 de enero de 2023, acordó por unanimidad la reducción de capital social de la suma de S/ 48'190,745.00 a la suma de S/ 45'598,705.00; es decir, una reducción de S/ 2'592,040.00, bajo la modalidad de reducción voluntaria de capital social por devolución de aportes, amortizándose 2'592,040 acciones. En ese sentido, el número de acciones se reduce de 48'190,745 a 45'598,705 acciones, modificándose el Artículo Quinto del Estatuto Social. Este acuerdo se hace de conocimiento público para los fines de Ley.  
Lima, 4 de abril de 2024  
CÉSAR AUGUSTO AGÜERO MARQUEZ  
GERENTE GENERAL

Diario  
**UNO**  
PUBLICA TUS AVISOS AQUÍ.  
CONTACTANOS AL 01-782-1772



Alianza Lima se enfrenta a Sport Boys esta noche (8.00 p.m.), en el inicio de la duodécima fecha del Torneo Apertura, con el objetivo de seguir avanzando en la tala de posiciones, tras sumarle tres triunfos seguidos (Chankas, Mannucci y Grau). La cita será en el Estadio Nacional.

El técnico colombiano Alejandro Restrepo, mantendrá básicamente la formación que viene de ganarle al Atlético Grau de Piura, aunque es factible que la dupla ofensiva sea integrada por el panameño Cecilio Waterman y el naciona-

## Quiere seguir Sumando

**ALIANZA LIMA** juega esta noche ante Sport Boys en el nacional. Íntimos buscarán consolidarse terceros

lizado Hernán Barcos.

En el papel, el cuadro blanquiazul es favorito para llevarse la victoria, ya que colectiva e individualmente, están mejor que su antagonista de turno, pero no quieren confiarse y saldrán

desde el vamos por lograr los tres puntos.

Por su parte, Sport Boys, que viene de caer ante Universitario 2-1, está en una situación complicada, y su técnico, el argentino Fernando Gamboa, se juega hoy

su continuidad, pues una derrota más, significaría su salida de la entidad porteña.

### ALINEACIONES:

**ALIANZA LIMA:** Campos; Ramos, Zambrano, Freytes; Serna, Garcés, Rodríguez, Costa, Zanelatto; Waterman y Barcos. DT: A. Restrepo.

**SPORTBOYS:** Rivadeneira; Salazar, Alcedo, Amondaraín, Lutiger, Carbajal; Morales, Palacios, Pena; Techera y Bueno. DT: F. Gamboa

**HORA:** 8:00 p.m.

**ESCENARIO:** E. Nacional

### VENCIÓ A URUGUAY 2-1 EN GUAYAQUIL-ECUADOR

## Perú clasificó a la fase final del Sudamericano Femenino Sub 20

Enorme victoria. La Selección Peruana de Fútbol Femenino Sub 20, derrotó a su similar de Uruguay por 2-1, y logró su pase al Hexagonal Final, del Campeonato Sudamericano de la Categoría, que se realiza en Guayaquil-Ecuador.

El seleccionado Bicolor, sumó 7 puntos, y junto a Paraguay y Argentina, pasaron en este Grupo "A", quedando eliminadas Uruguay y Ecuador. En el

Hexagonal Final, con las clasificadas del Grupo "B" Brasil, Colombia y Venezuela o Chile, buscarán los cuatro cupos al Mundial de Colombia, y como el anfitrión ya está clasificado, habrá más chance de lograr la clasificación.

Los goles del equipo patrio, fueron anotados por Valerie Gherson (47) y Birka Ruiz (82), y el descuento para las orientales fue de Anna Cola (91).



### SE REALIZARÁ EN LA VILLA DEPORTIVA REGIONAL DE BELLAVISTA

## Aerotón a la Chalaca este domingo 21

Vuelve la alegría y el divertimento al Polideportivo del Gobierno Regional del Callao con el "Aerotón a la Chalaca" que se realizará este domingo 21 en las instalaciones de la Villa Deportiva Regional en Bellavista desde las 9:00 a.m. Y que mejor ocasión que darle

curso a esta participación de la comunidad chalaca al conmemorarse los 167 años de la elevación del Callao al rango de Provincia Constitucional.

Tal como ha ocurrido en otras oportunidades, se anuncia el gran evento como genuino promotor de las actividades físico recreativas,

siempre a cargo de un equipo de profesores y especialistas, propiciando de esta manera una mañana dominical diferente para jóvenes y mayores, damas y varones de diferentes edades.

La jornada se iniciará con el estiramiento muscular con respiración profunda a órde-

nes del profesor Mario Chira, para luego ingresar a los ejercicios de Tai Chi Kung, fitness y el reclamado e infaltable baile en la losa del polideportivo del GORE Callao. Las inscripciones son gratuitas y están abiertas ingresando al siguiente link: <https://acortar.link/VJ4hsM>. Cada participante tendrá opción de tomar parte en un sorteo que se realizará al concluir el "Aerotón a la Chalaca".

**C**uando el defensa alemán Antonio Rüdiger, anotó el último penal para el Real Madrid, quedó evidenciado que la "grandeza" de un club como el más ganador de la Champions, resuelve estas instancias, para eliminar al más difícil rival como el Manchester City, sacándolo de carrera.

Tras empatar 1-1 en los 90' reglamentarios y los 30' suplementarios, la tanda de penales, fue favorable a los españoles, que ahora en semifinales, se las verán con el Bayern Múnich de Alemania.

A los 11' abrió la cuenta el Madrid. Gran bajada de balón del inglés Bellingham, que habilitó a Vinicius Jr quien raudo se fue hasta el fondo para mandar un servicio a Rodrygo, quien remató salvando Ederson y en el rebote la mandó a la red.

Pese al dominio casi total del juego por parte del City, recién a los 75' llegó el ansiado empate, cuando el ingresado Doku, desbordó a Carvajal y sacó un centro por bajo y

Rüdiger rechazó corto, y Kevin de Bruyne captó el balón y la mandó a la red. Con el 1-1 terminó los 90' oficiales.

Al filo de terminar el primer tiempo suplementario, el zaguero alemán Rüdiger, erró un gol cantado al rematar pifiado de zurda ante Ederson, que pudo darle la victoria em juego al Madrid.

En la definición de penales:

Por Real Madrid anotaron Jude Bellingham, Lucas Vázquez, Nacho Fernández y Rudiger. Erró Luca Modric

Por Manchester City anotaron Julián Álvarez, Phil Foden y Ederson, Erraron Bernardo Silva y Mateo Kovacic

### ALINEACIONES:

**MANCHESTER CITY:** Ederson; Walker, Dias, Akanji (Stones), Gvardiol; Rodri, de Bruyne (Kovacic), Silva, Foden, Grealish (Doku) y Haaland (Álvarez). DT: J. Guardiola.

**REAL MADRID:** Lunin; Carbajal (Eder Militao), Fernández, Rüdiger, Mendy; Valverde, Camavinga, Kroos (Modric); Bellingham, Rodrygo (Diaz) y Vinicius Jr. (Vazquez). DT: C. Ancelotti.

**ÁRBITRO:** Danielle Orsato (Italia)  
**ESCENARIO:** Etihad Stadium

# CASTA DE CAMPEÓN

**REAL MADRID ELIMINÓ AL MANCHESTER CITY EN PENALES 4-3, (1-1 EN LOS 120' DE JUEGO) Y SE MEDIRÁ ANTE BAYERN EN SEMIFINALES DE CHAMPIONS**



## CHAMPIONS LEAGUE: VENCIO AL ARSENAL INGLÉS 1-0 Bayern Múnich clasificó a las semifinales

Un cabezazo de Joshua Kimmich a los 63' de juego, le permitió al Bayern Múnich de Alemania, superar al Arsenal de Inglaterra 1-0 (global 3-2), y accedió a las semifinales de la Champions League. El partido desarrollado en el Allianz Arena con un lleno total, fue muy parejo.

Los 45' iniciales, tuvo ligeramente al Arsenal como el equipo que llevó más ataques al arco de Manuel Neuer, el cual respondió

acertadamente, especialmente en un remate desde fuera del área a cargo de Gabriel Martinelli. Los "Bávaros" también tuvieron lo suyo con Jamal Musiala, pero el golero de los "gunners"

En el complemento, llegó el único gol el cotejo. A los 63', Joshua Kimmich saltó y cabeceó un centro brillante de Guerreiro, para batir al portero Raya, por la esquina superior derecha de la portería. El árbitro fue Makkiele de Países Bajos.

### EUROPA LEAGUE: POR PASE A SEMIFINALES

## Liverpool irá por la proeza ante Atalanta

Los cotejos de vuelta de cuartos de final de la Europa League, se jugarán hoy jueves, donde el Liverpool de Inglaterra, deberá hacer una hazaña, sino quiere quedar en el camino, tras caer en casa 3-0 con el Atalanta de Italia, que hoy jugará en casa, desde las 2.00 p.m. en el Gewiss Stadium de Bèrgamo.

Para los pupilos de Jürgen Klop, necesita levantar tras una semana para el olvido, ya que además de la derrota con su rival de hoy, el domingo por la

Premier, cayeron ante Crystal Palace 1-0, y se le podría escapar también el título de la Liga inglesa.

En los otros partidos, Roma recibirá al A.C. Milán en duelo de italianos, habiendo ganado en la ida 1-0 de visitante. De otro lado, Olympique Marsella de Francia será local frente al Benfica portugués, y deberá remontar el 2-1 de la ida. Por último, West Ham de Inglaterra tiene complicado ante el Bayer Leverkusen de Alemania, que ganó en la ida 2-0.

